



0000012

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO

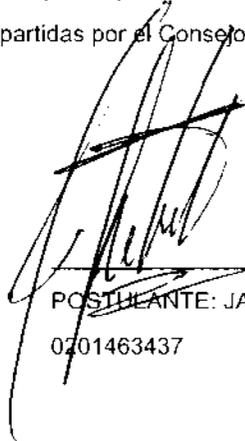
POSTULANTE # 12

DATOS PERSONALES:

CÉDULA:	0201463437
NOMBRES:	JAVIER VITERVO
APELLIDOS:	BOSQUEZ VILLENA
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
SEXO:	MASCULINO
PROVINCIA/CANTÓN:	PICHINCHA/QUITO
DIRECCIÓN:	BOSMEDIANO N36B Y JATIVA
TELÉFONO:	023514328
TELÉFONO CELULAR:	0991474577
CORREO:	bosquezj1977@hotmail.com
CORREO ALTERNO:	bosquezj@fiscalia.gob.ec

Declaro que la información del presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad, y autorizo expresamente a la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, para que accedan a mis datos de carácter personal ante cualquier organismo público o privado, con el propósito de que se compruebe su veracidad.

Y acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.



POSTULANTE: JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA
0201463437



FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



0000012

Diplomado Superior en Derecho Procesal; Fecha de otorgamiento 05 de julio del 2007; Fecha de registro 09/08/2007.

Especialista en Derecho Procesal; Fecha de otorgamiento 14 de febrero del 2008; Fecha de registro 23/05/2008.

Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas; Fecha de otorgamiento 20 de noviembre de 2013; Fecha de registro 26/08/2014.

Magister en Derecho Procesal Mención Derecho Penal; Fecha de otorgamiento 20 de julio del 2016; Fecha de registro 09/08/2016.

TITULOS EN ADMINISTRACION PÚBLICA

Programa de Gobernanza y Liderazgo Político, otorgado por el (IDE), Escuela de Gobierno, realizado de marzo a julio del año 2009, con una duración de 100 sesiones.

CURSOS, SEMINARIOS REALIZADOS EN EL AREA JURÍDICA:

Justicia Ambiental Criminal en Brasil. 18 de agosto del 2009.

Servicio de Cooperación Técnica Internacional de Policía (SCTIP) y la Policía Judicial de Francia, realizado con fecha 28, 29 y 30 de junio del año 2010.

Oratoria Forense, Realizado en la Fiscalía de Pichincha, con fecha 17 al 21 de mayo del año 2010. duración 20 horas.

Utilización de la Cámara de Gessel, realizado el 10 de febrero del año 2011, duración 08 horas.

Taller Avanzado de Litigación Oral, realizado el 27 de julio del año 2011, duración 03 horas.

Responsabilidad Administrativa y Penal en Materia Ambiental. Quito 18 y 19 de Abril del 2012 con una duración de 16 horas.

Curso realizado por la Escuela de la Función Judicial. "Código Orgánico Integral Penal", 22 de julio del 2014.

Capacitación Especializada: del Consejo de la Judicatura "Código Orgánico Integral Penal (COIP)", realizado desde el mes de septiembre hasta el mes de noviembre del 2014, con una duración de 40 horas.

Taller de Documentología Pericial, realizado en la Fiscalía Provincial de Pichincha, el 07 de julio del 2017.

Modulo 1 del Programa de actualización de Ciencias Jurídicas, validas para el doctorado. con una duración de 80 horas realizado en Buenos Aires Argentina entre el 16 y 27 de abril de 2018.

0000012

Evento Paradigma Garantista, realizado en la Universidad de Buenos Aires, el 17 de abril del 2018.

Capacitación "Asesoría sobre Investigación de Procedimientos de Especial Complejidad en Ecuador –Gestión de Bienes Intervenido del Delito – Parte 1". Quito 04, 05 y 06 de junio del 2018.

Conferencia "Lucha Anticorrupción, Lavado de Activos y Compliance", Quito 26 y 27 de junio del 2018.

Cooperación Judicial Internacional y la Recuperación de Activos vía Acción de Extinción de Dominio, realizado el 25 de julio del 2018.

Curso Internacional de Destrezas de Litigio Oral, realizado por (OPDAT) en Colombia ciudad de Bogotá del 17 al 22 de septiembre del año 2018.

Integrity & Internal Investigations Workshop and Capacity Building, realizado por la Embajada Americana desde el 03 al 06 de diciembre del año 2018.

CAPACITADOR Y CONFERENCISTA

Capacitador "Procedimientos Policiales en Flagrancia", Quito 05 de julio del 2018.

Ponencia Magistral en el Congreso Internacional de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, celebrado en la ciudad de Quevedo del 03 al 05 de octubre 2018.

Facilitador en el I Seminario de Litigación Oral, desarrollado por la Policía Nacional del Ecuador del 26 al 30 de Noviembre de 2018.

OTROS:

Medidas de Autoprotección, realizado el 09 de mayo del año 2012 con una duración de 16 horas teóricas y prácticas.

Comunicación y Persuasión con Programación Neurolinguística, entregado el 05 de diciembre del año 2012 con una duración de 16 horas.

e) EXPERIENCIA LABORAL.

Asistente de Fiscal, del Ministerio Público desde el 29 de Diciembre del 2003, al 08 de Junio del 2007, en las siguientes Unidades:

Unidad de Delitos Automotores.

Unidad de Delitos de Tránsito.

Unidad de Delitos Misceláneos.

Unidad de Delitos Sexuales.

Secretario de Fiscales desde el 08 de Junio del 2007, hasta 18 de Noviembre del 2009, en las siguientes Unidades:



0000003

Unidad de Delitos de Transito.
Unidad de Delitos Contra la Vida.

Agente Fiscal de Pichincha desde el 19 de noviembre del año 2009, hasta la presente fecha.

Unidad de Delitos Flagrantes.

Unidad de Delitos Contra las Personas y Garantías Constitucionales.

Unidad de Delitos Contra el Patrimonio Ciudadano.

Unidad de Delitos Flagrantes.

Unidad de Gestión de Audiencias.

Unidad Fedoti.

Unidad de Fe Pública.

Unidad de Patrimonio Ciudadano "Estafas Masivas y Usuras.



Javier V. Bosquez V.
ABOGADO .

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BOSQUEZ VILLENAS JAVIER VITERVO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
1977-04-28
 ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

N. 020146343-7



INSTITUCIÓN SUPERIOR DE PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PÚBLICO

E13313222

0000012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013

003 APTA. N. 003 - 083 0201463437 CÉDULA

BOSQUEZ VILLENAS JAVIER VITERVO
 APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR * PROVINCIA *
 SAN MIGUEL CANTÓN
 SAN MIGUEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1



[Handwritten signature]

0201463437
 BOSMEDIANO N 36 B y JATIVA
 3514328
 bosquezj1977@hotmail.com

[Handwritten signature]

0000004



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario/a General del Consejo Nacional Electoral,
CERTIFICO que:

Revisada la base de datos que mantiene este Órgano Electoral; el/la señor(a): **BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO** portador/a de la cédula de ciudadanía Nro. **0201463437**, **NO** registra la suspensión de sus derechos políticos y de participación.

Quito, 26 de diciembre de 2018



**SECRETARIO/A GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



0000005





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2012



003
CÓDIGO

003-063
NÚMERO

0201403437
CÓDIGO



BOSQUEZ VILLEN A JAV ER VITERVO
APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR
PROVINCIA
SAN MIGUEL
CANTÓN
SAN MIGUEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

2011-1



MA

0000012



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2012

ESTE DOCUMENTO ADECUA O NO ADECUA
CONDICIONES PARA VOTAR EN LA REUNIÓN DE
LA CONSULTA POPULAR 2012.

ESTE DOCUMENTO SERVE PARA IDENTIFICAR
LOS RESULTADOS DE LOS VOTOS.

[Signature]

SECRETARÍA DE LA CNE

PROCESO



0000006

0000012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Confiere el Título de

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO
DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA

JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA

de nacionalidad **ecuatoriana**, con identificación N° **02014 63437**,
por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamen-
tarias pertinentes.

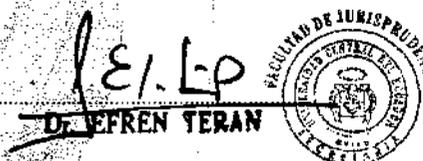
Quito, **10 de marzo de 2006**

EL DECANO

EL SECRETARIO ABOGADO



Dr. MSc. **JOSÉ UREÑA CAMACHO**



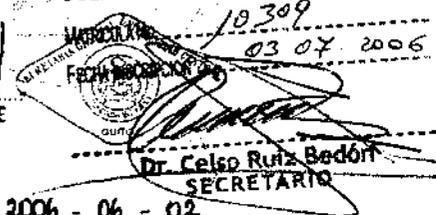
Dr. **EFREN TERAN**

EL SECRETARIO GENERAL

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA



Dr. **ANGUSTO DURAN GONZALEZ**
Secretario General



Refrendado en el Libro de Grados, Folio **48** Fecha: **2006 - 06 - 02**

REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCION JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RECTOR

MATRICULA DE ABOGADO No: **- 708 - B -**

TOMO: **II** FOLIO: **- 28 -**

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
- 22 - de **VI** de **2006** del Ing. **Victor H. Olalla Proaño**
RECTOR

Registrado en O.U.D.E. Folio **68** N° **1693** fecha **2006-05-22**



Jefe de OUDE

Dra. Isabel Garrido Cisneros
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ing. Juan Carlos Ballesteros

0000007

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial (LCY R) que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ^{una} (s) (s) (s) útiles
Cuito, a

28 DIC. 2018

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



0000012

Quito, 26/12/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO, con documento de identificación número 0201463437, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO
Número de documento de identificación: 0201463437
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1005-06-690476
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2006-06-09
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1005-03-422879
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2003-07-01
Observaciones	

0000008



Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1045-07-665793
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
Institución que reconoce	
Título	DIPLOMADO SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2007-08-09
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1045-08-675812
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
Institución que reconoce	
Título	ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2008-05-23
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1045-2016-1720828
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO PROCESAL MENCION DERECHO PENAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2016-08-09
Observaciones	



0000012

Título(s) de cuarto nivel o posgrado	
Número de registro	5276R-14-34754
Institución de origen	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Institución que reconoce	
Título	ESPECIALISTA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2014-08-26
Observaciones	

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

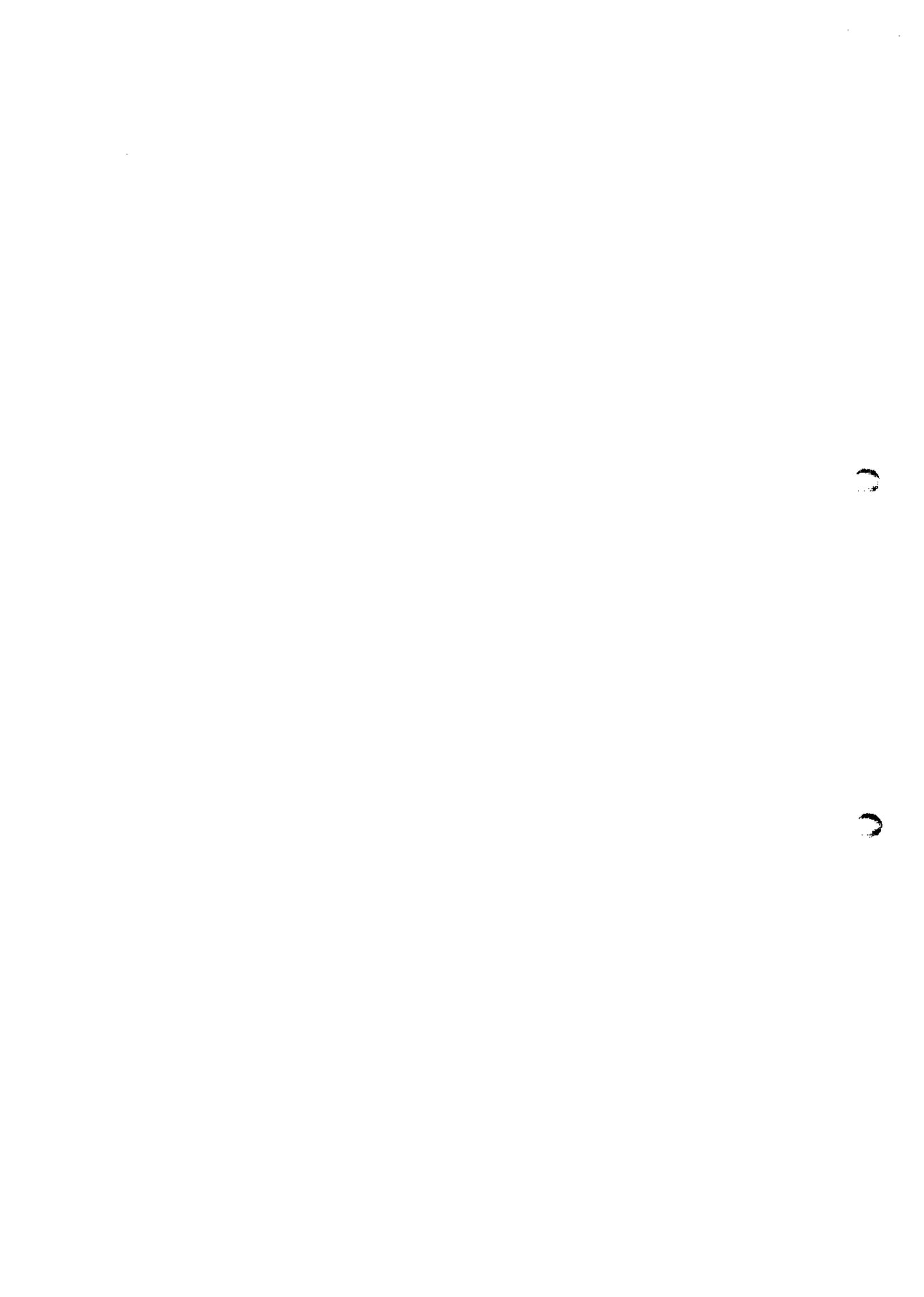
Ivaylo Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0201463437

GENERADO: 26/12/2018 9.00 AM

0000009





IDE
ESCUELA DE GOBIERNO



0000012

Otorga el presente Diploma a

Javier Bosquez

Habiendo cumplido con todos los requisitos académicos
que exige el IDE, en su programa

Programa de Gobernanza y Liderazgo Político

realizado de marzo a julio de 2009, con una duración de 100 sesiones

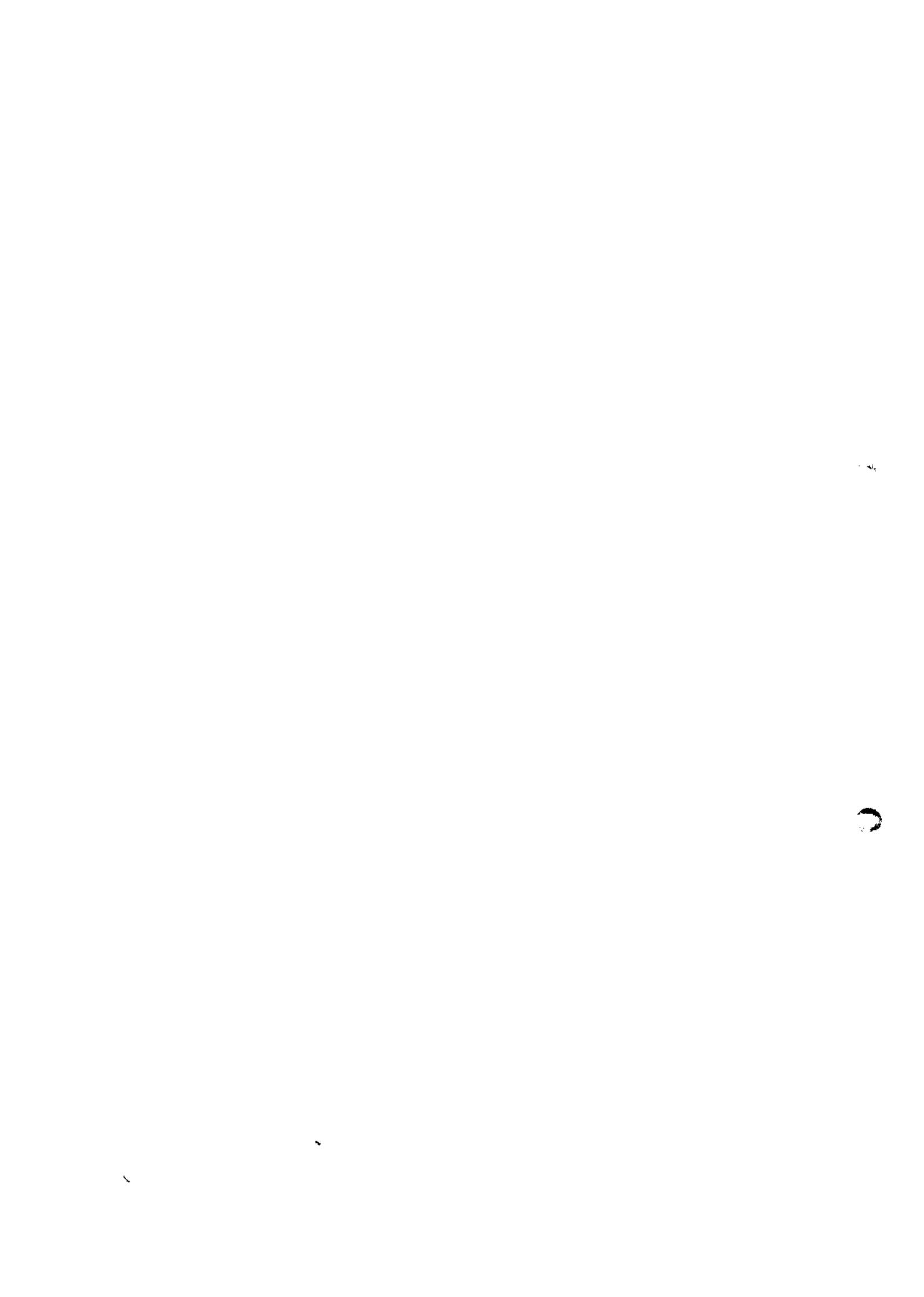
Quito, DM, 30 de julio de 2009

Gabriel Robayo Vaca
El Director General
Gabriel Robayo

Maria Sara Tijón
La Directora del Programa
María Sara Tijón

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
duodécimo de la Ley Notarial 2007 FE, con la foto cop a
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en... (hojas) días...
Quito, 28 DIC. 2018 0000010

Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



0000012

CERTIFICADO

La Unidad de Talento Humano de la Fiscalía Provincial de Pichincha, por medio del presente, **CERTIFICA:**

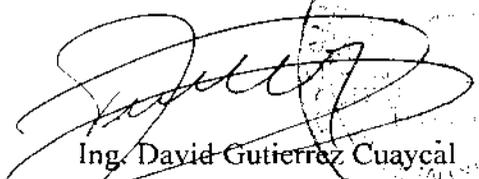
Una vez revisado el expediente personal mismo que reposa en el archivo físico de la Unidad de Talento Humano de la Fiscalía Provincial de Pichincha, en cuyo caso al cual me remito, se desprende que el Dr. JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 020146343-7, ingresó a la Fiscalía General del Estado el 29 de diciembre de 2003, cumpliendo funciones de Agente Fiscal de la Fiscalía Provincial de Pichincha, bajo la modalidad de nombramiento.

De esta manera se atiende el pedido formulado por el prenombrado servidor, quien continúa laborando en la Institución.

El titular de este certificado podrá utilizarlo lícitamente como estime a sus intereses.

Quito, DM a 26 de diciembre del 2018

Atentamente.


Ing. David Gutierrez Cuaycal
UNIDAD DE TALENTO HUMANO
FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA

CERTIF. No. 307-2018

125012

0000011



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
PARA CONTRIBUYENTES NO REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC

0000012

Contribuyente:

BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO

RUC / C.I. / Pasaporte:0201463437

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO** con RUC / C.I. / Pasaporte **0201463437**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario a contribuyentes no registrados o no activos en el RUC.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 26 de diciembre de 2018 9:33

Código de verificación: SRINRA2018000038337



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES

RIESGOS DEL TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE

DESEMPLEO PICHINCHA

0000012

Quito, 26 de diciembre de 2018

CERTIFICACIÓN

La Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Pichincha del IESS, una vez verificados los archivos informáticos a petición del interesado (a **BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO** con C.C. 0201463437 informa que respecto a los dividendos de Préstamos Quirografarios como afiliado consta que no debe en el Sistema Host Quito ni en el Sistema Host Guayaquil hasta el mes de junio del año 2002, fecha hasta la cual el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social puede informar respecto a Préstamos Quirografarios.

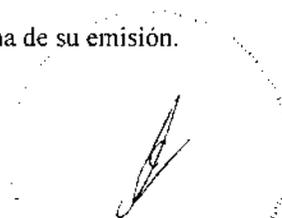
Cabe señalar que a partir del mes de julio del año 2002 la entidad competente que se encarga de informar sobre los Préstamos Quirografarios es el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).

Atentamente,

PAUL SANTILLAN

**Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones,
Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y
Seguro de Desempleo Pichincha**

El presente documento tiene una vigencia de 30 días desde de la fecha de su emisión.



0000013

0000012



CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

CÓDIGO DE CERTIFICADO: 137542055902
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 12/26/2018 11:18:38 AM
PERSONA NATURAL: BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0201463437

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO, con cédula de ciudadanía N° 0201463437, registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

1. Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieren sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
2. La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
3. Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



137542055902

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.contraloria.gob.ec



0000014

0000012

INFORMATIVO DE CAUCIÓNE
C
U
A
D
O
R

CÓDIGO DEL INFORMATIVO: 64223413
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 12/26/2018 11:18:57 AM
SOLICITANTE: BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO
NÚMERO DE CÉDULA O PASAPORTE: 0201463437

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO, con cédula de ciudadanía N° 0201463437, a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**VALIDACIÓN**

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
3. Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



64223413

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.

www.contraloria.gob.ec



0000015



ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

NOMBRE:
NÚMERO DE DOCUMENTO:
REGISTRA

0000012

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). BOSQUEZ VILLENNA JAVIER VITERVO con cédula de ciudadanía N° 0201463437, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,

Especialista. Henry Toaquiza Inga
Director de Control del Servicio Público

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15. Ley Orgánica del Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecido en el marco de la normativa legal vigente.

Oficio Nro. CNE-SG-2018-4088-Of

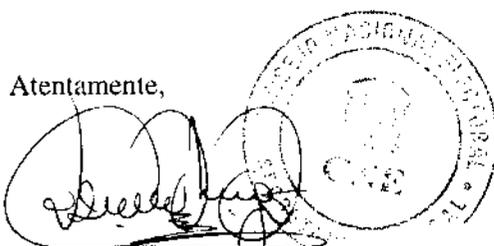
Quito, 28 de diciembre de 2018

Doctor
Javier Vitervo Bosquez Villena
Presente.-

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo y en contestación a su oficio sin número, de 26 de diciembre de 2018, al respecto; y, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, **CERTIFICO** que: revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha y la nómina de candidatos electos en las elecciones del 17 de febrero del 2013, 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, **NO** consta el nombre del señor **Javier Vitervo Bosquez Villena**, con cédula de ciudadanía No. 0201463437, como miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electa en elección popular, durante los últimos cinco años, para lo cual adjunto al presente el Memorando Nro. CNE-DNOP-2018-7521-M, de 28 de diciembre de 2018, suscrito por el Abg. Juan Francisco Cevallos Silva, Director Nacional de Organizaciones Políticas.

Atentamente,



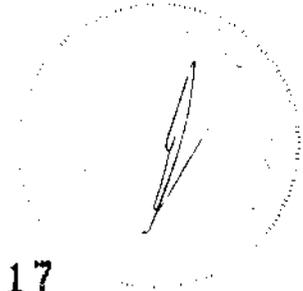
Dr. Victor Hugo Ajlla Mora

SECRETARIO GENERAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

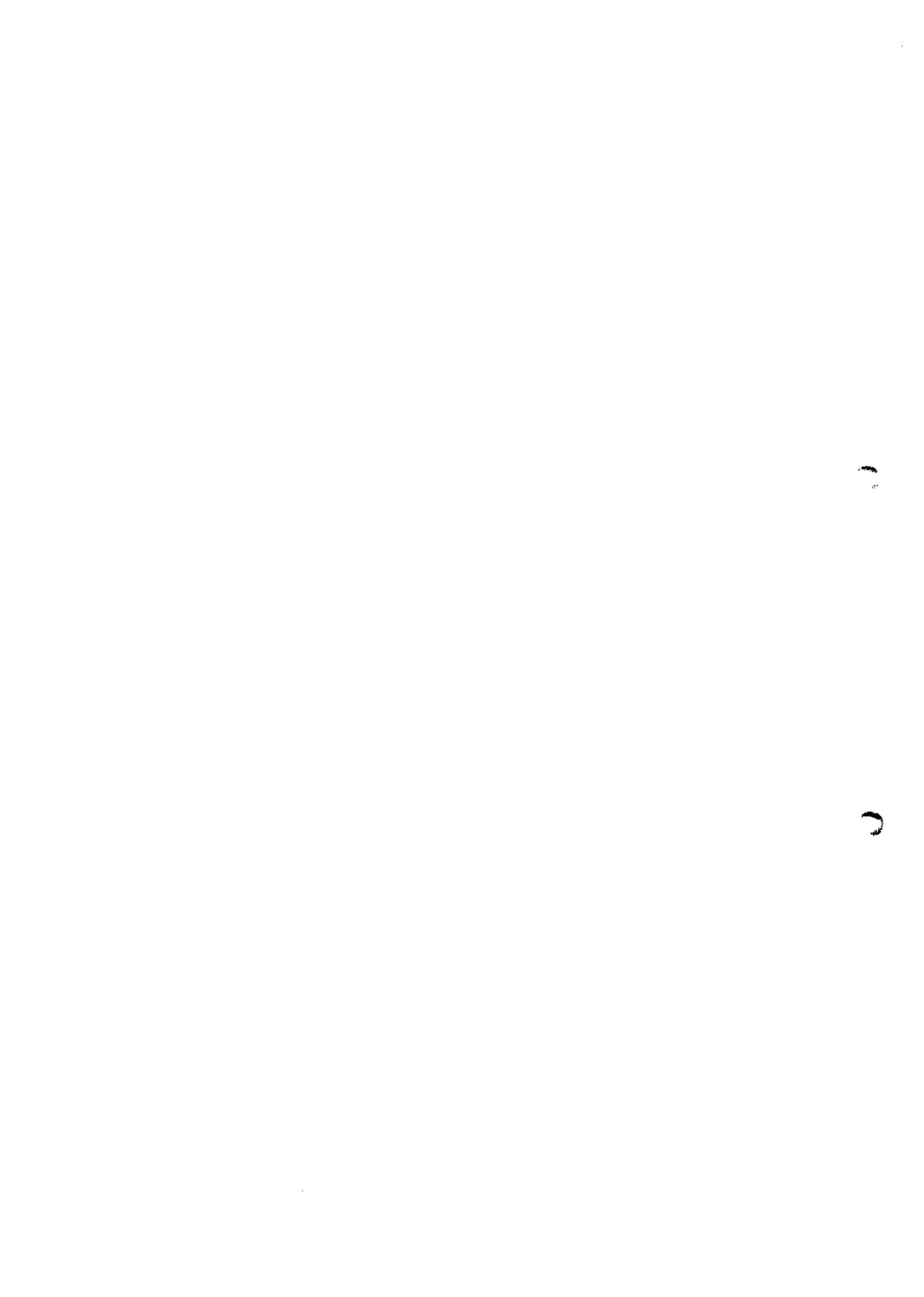
Referencias:

- CNE-DNOP-2018-7521-M

ms



0000017



Memorando Nro. CNE-DNOP-2018-7521-M

Quito, 28 de diciembre de 2018

PARA: Dr. Victor Hugo Ajila Mora
Secretario General Consejo Nacional Electoral

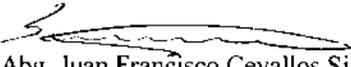
ASUNTO: Certificado de: Javier Vitervo Bosquez Villena

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted, en relación a la comunicación de 26 de diciembre del 2018, suscrito por el señor Javier Vitervo Bosquez Villena, con cédula de ciudadanía No. 0201463437, quien solicita: " *un certificado en el que consta no haber sido o sea Directivo/a de Partido o Movimiento Político inscrito en los cinco últimos años; y/o, haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso*".

Al respecto, me permito informar que revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha; y, la nómina de candidatos electos en las elecciones del 17 de febrero del 2013, 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de esta Dirección, **NO** consta el nombre del señor **Javier Vitervo Bosquez Villena**, con cédula de ciudadanía No. 0201463437, como miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electa en elección popular, durante los últimos cinco años.

Atentamente,


Abg. Juan Francisco Cevallos Silva

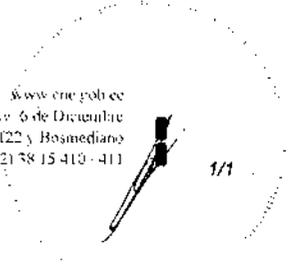
DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Referencias:
- CNE-SG-2018-5273-M

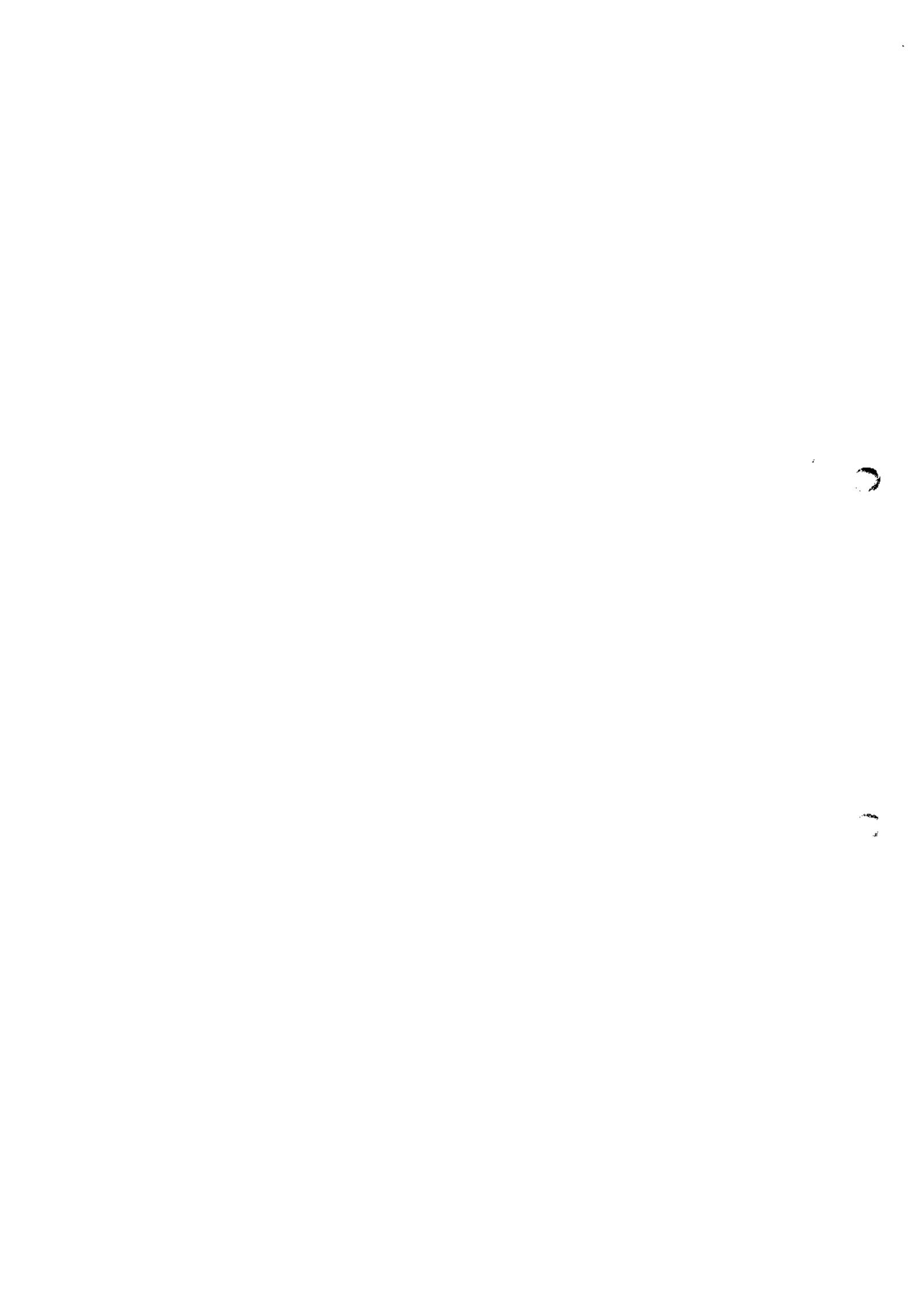
jc

Pila
28-12-18

ishoo


www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Bosmediano
PBX (592) 21 38 15 410 - 411

0000018



0000012



Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado:
Fecha de Emisión: **26/12/2018**
Solicitante: **BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO**
Cédula de Ciudadanía: **0201463437**

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**



*La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión y ha sido generado a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o alteración al documento, lo invalida automáticamente.
Validez del certificado: 72 horas.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
CALLE 12/13
BOGOTÁ, COLOMBIA

0000019

Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000054281



20181701059P07654

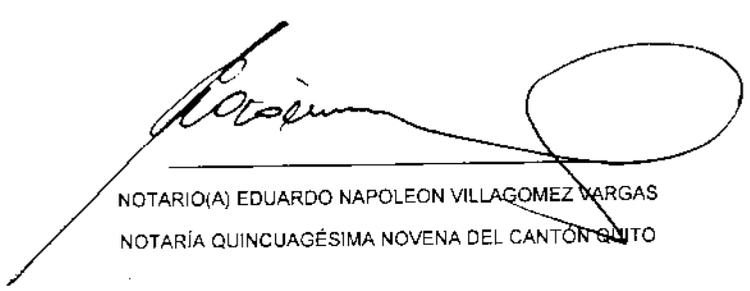
0000012

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

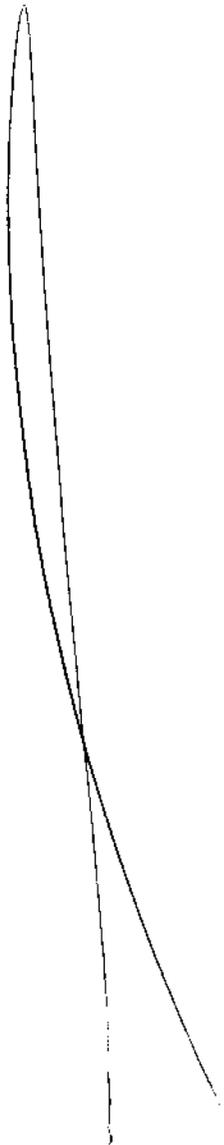


Escritura N°:	20181701059P07654						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201463437	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000020

**ESPACIO
BLANCO**



Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

20181701059P07654

DECLARACION JURAMENTADA

0000012

OTORGA:

DR. JAVIER VITERVO BÓSQUEZ VILLENÁ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

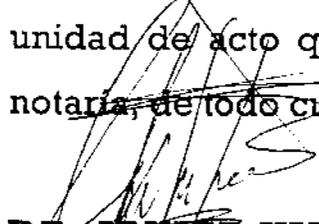


***** A.P.M *****

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí **DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Doctor **JAVIER VITERVO BÓSQUEZ VILLENÁ**, portador de la cédula de ciudadanía número: cero dos cero uno cuatro seis tres cuatro tres guion siete (020146343-7), por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado esta ciudad de Quito, parroquia Chaupicruz, calle Bosmediano número treinta y seis B (N36B) y Játiva; número telefónico tres cinco uno cuatro tres dos ocho (3514328); correo electrónico: bosquezj1977@hotmail.com; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identificación, cuya copia se agrega a la presente; autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación

0000021

y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agrega como habilitante. Bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente. En efecto juramentado que fue en legal forma previa las advertencias de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, expresa lo siguiente: **Yo, JAVIER VITERVO BÓSQEZ VILLENA**, portador de la cédula de ciudadanía número: cero dos cero uno cuatro seis tres cuatro tres guion siete (020146343-7), por mis propios derechos, comparezco, expongo y declaro bajo el rigor del juramento que: la información que consigno en los documentos que adjunto es verdadera. Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.- **HASTA AQUÍ** la declaración juramentada que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


DR. JAVIER VITERVO BÓSQEZ VILLENA

C.C. 0201463437



DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN DE QUITO

**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LAS Y LOS CANDIDATOS A LA PRIMERA
AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE EL
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN**

Declaración bajo juramento. Yo, JAVIER VITERVO BOBQUEZ MILLENA, con número de cédula de ciudadanía No. 0201463437, advertido/a de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad; y de conformidad a lo establecido en el artículo 11, del "Mandato para el concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado" aprobado mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-182-27-11-2018, declaro bajo juramento que no estoy incurso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades:

1. Mantener contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;
2. Haber sido condenado por sentencia a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; en el caso de sentencias condenatorias por concusión, cohecho, extorsión, peculado, defraudación al Estado y demás entidades y organismos del sector público o prevaricato, la inhabilidad será definitiva;
3. Haber sido llamado a juicio por delito reprimido con prisión o reclusión, por providencia ejecutoriada, mientras no hayan sido absueltos;
4. Encontrarme suspendido en el ejercicio de la profesión;
5. Adeudar más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación;
6. Ser autoridad cesada por el Consejo de Participación o destituidos por la Asamblea Nacional;
7. Haber ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;
8. Ser miembro de las fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos;
9. Mantener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos, a la fecha de publicación del presente Mandato;
10. Ser cónyuge, tener unión de hecho o ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los consejeros del CPCCS-T, que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación;
11. Tener bienes o capitales en paraísos fiscales;
12. Haber sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;
13. Haber incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género;
14. Hallarme en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
15. Haber sido sancionado disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme;
16. Hallarme incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al sector público;

17. Haber sido designado por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como primera autoridad de la Fiscalía General del Estado;
18. Haber sido designado en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionado Ciudadano o Veedor en procesos de selección de autoridades;
19. Haber sido cesado en mis funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y,
20. Los demás que determine la Constitución y la Ley.

De igual manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 1, del presente "Mandato para el concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado", declaro bajo juramento que:

- Soy ecuatoriana o ecuatoriano y estoy en goce de los derechos políticos;

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mi entregada como candidato(a) a la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, establecido en el Mandato expedido mediante Resolución PLE-CPCCS-T-O-182-27-11-2018.

FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre: JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA

C.C: 0201463437

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIVISIÓN DE CERTIFICACIÓN

N. 020146343-7

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**BOSQUEZ VILLENA
 JAVIER VITERVO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
 SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-04-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO C213J13222

BOSQUEZ HUGO SAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CONJUNTA
VILLENA TRANSITO MARINA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

QUITO
 2016-08-03
 FECHA DE FARMACIA
 2026-08-03

0000012




CERTIFICADO DE VOTACION
 A IDENTIFICACION

003 JUNTA No
 003 - 063 NUMERO
 0201463437 CEDULA

BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO
 APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR PROVINCIA
 SAN MIGUEL CANTON
 SAN MIGUEL PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION
 ZONA 1





3500328
 10210339972@hotmail.com

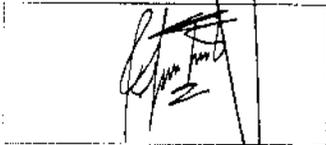
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 dieciocho de la Ley Notarial DCY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí en foja(s) útiles
 Quito, 26 DIC 2018

Eduardo Villagómez Vargas
 Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

0006023



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201463437

Nombres del ciudadano: BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BOSQUEZ HUGO SAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLENA TRANSITO MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-184-18609



186-184-18609

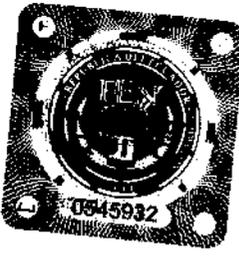
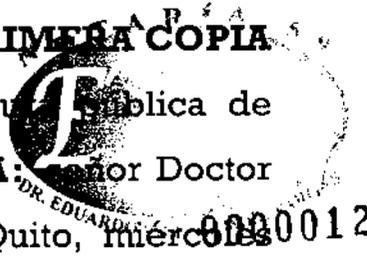
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



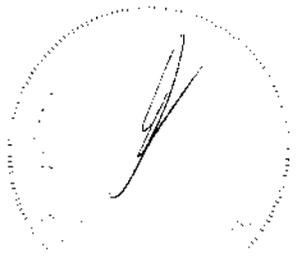
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA, firmada y sellada de la escritura Pública de
DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGA por Doctor
JAVIER VITERVO BÓSQUEZ VILLENA. Quito, **miércoles 08 de**
veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho.



Eduardo Villagómez
Dr. Eduardo Villagómez
NOTARIO SU INCA. C. E. S. A. S. QUITO



Dr. Eduardo Villagómez
NOTARIA 9
NOTARIA 9
NOTARIA 9
NOTARIA 9
NOTARIA 9
NOTARIA 9



0006024

000012

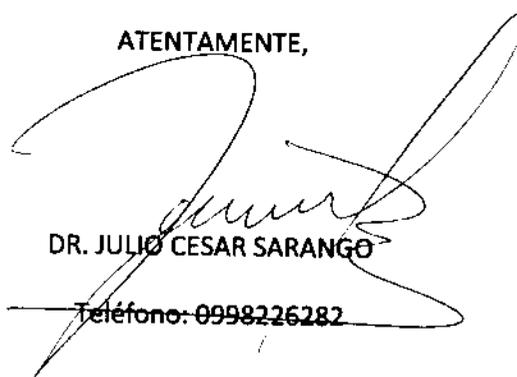
CARTA DE REFERENCIA

A PETICION DEL INTERESADO DR. JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA, con número de identificación 0201463437.

CERTIFICO CONOCERLE DESDE HACE AÑOS ATRAZ AL DR. JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA, QUIEN HA DEMOSTRADO RESPONSABILIDAD, PROBIDAD, INTEGRIDAD, EN TODOS SUS ACTOS.

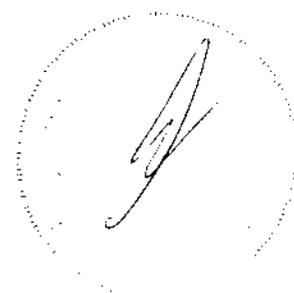
ES TODO CUANTO PUEDO CERTIFICAR EN HONOR A LA VERDAD.

ATENTAMENTE,

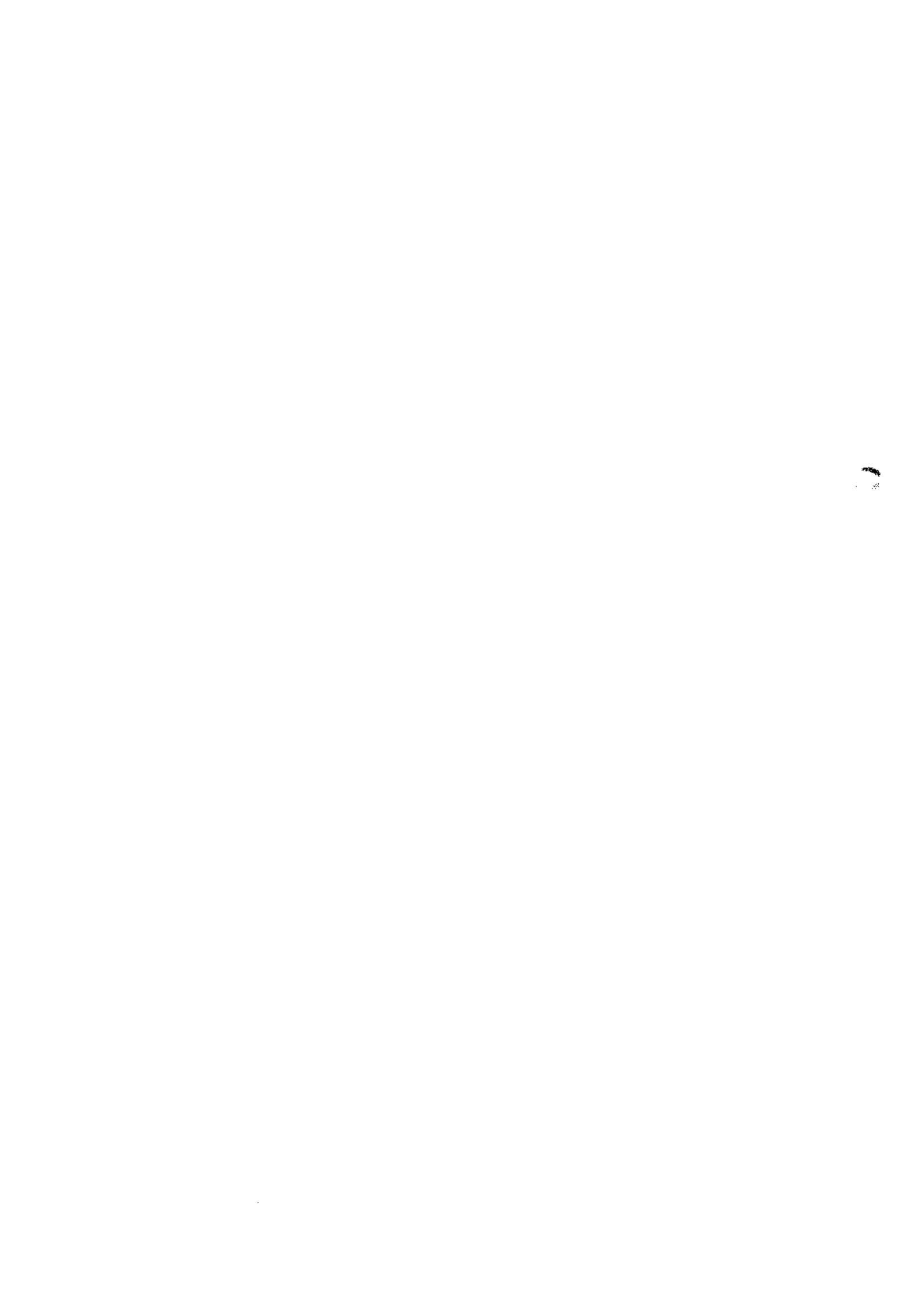


DR. JULIO CESAR SARANGO

Teléfono: 0998226282



000025





0000012

CERTIFICADO DE HONORABILIDAD

El suscrito Sr. **PIRUCHA GUATATUCA LISANDRO JAVIER**, con C.I. **160055758-9**, en calidad de presidente de la Comuna San Jacinto del Pindo, en uso de las facultades que le confiere el reglamento interno de la Comuna tiene a bien:

CERTIFICAR

QUE; el Dr. **JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA**, con C.I N° **02014634337**, le conozco desde muchos años atrás, quien ha demostrado responsabilidad. Probidad, integridad en todos sus actos por lo que se ha ganado el respeto y admiración de quienes hemos tenido la oportunidad de conocerlo y tratarlo así como también nos ha brindado su asesoría jurídica, a la Comuna San Jacinto del Pindo.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad facultando al interesado hacer uso del presente documento en lo que estime conveniente.

Puyo, 27 de diciembre de 2018

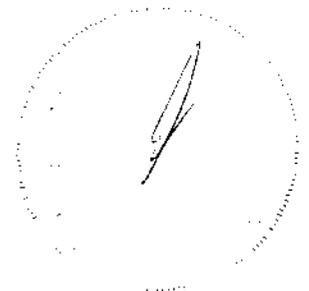
Lo Certifico,



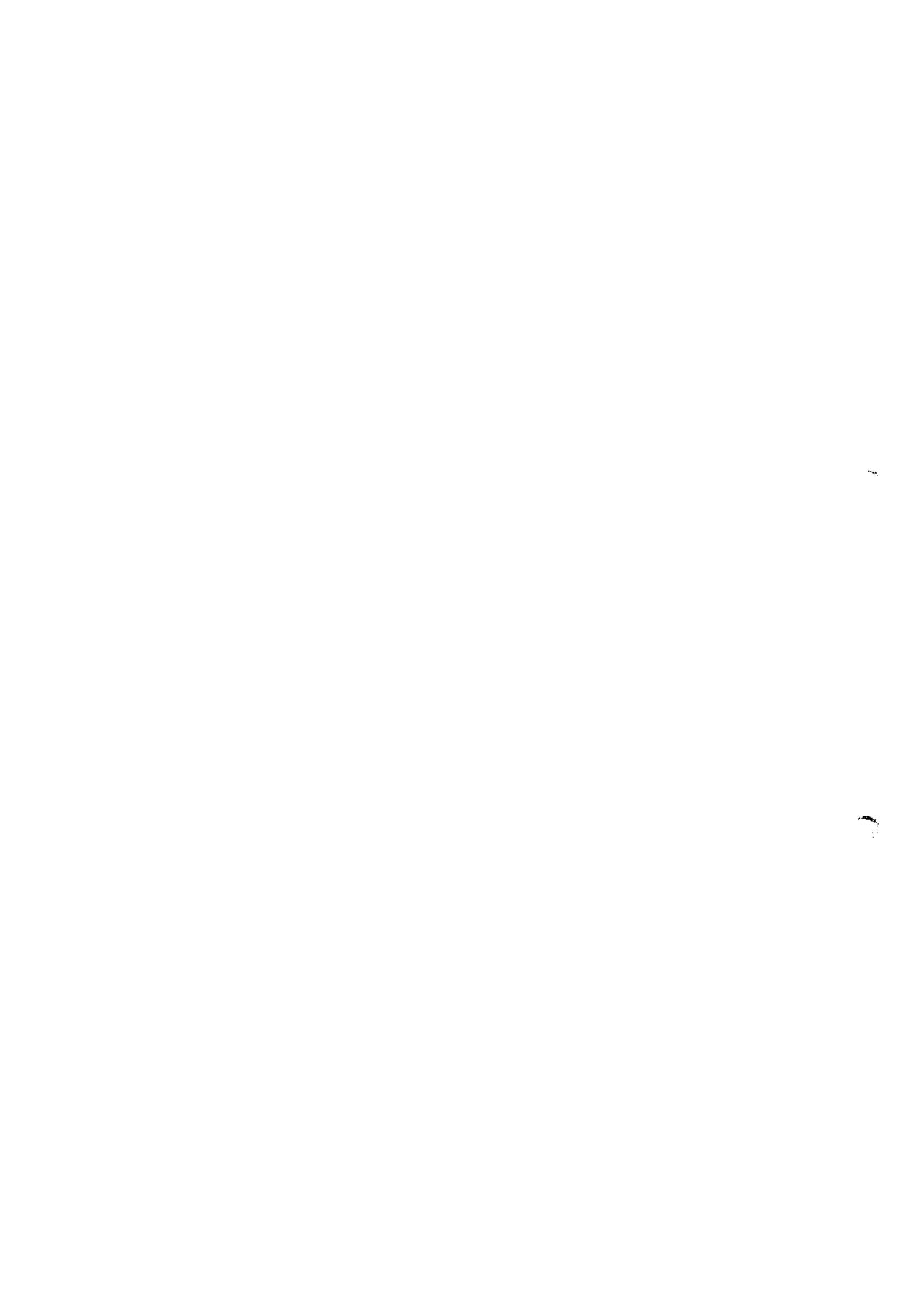
Sr. Lisandro Pirucha

**PRESIDENTE DE LA COMUNA
"SAN JACINTO DEL PINDO"**

Cel.: 0987763015



0000026



000012

CARTA DE REFERENCIA

A PETICION DEL INTERESADO DR. JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA, número de cédula de ciudadanía No. 0201463437

CERTIFICO CONOCERLE DESDE HACE AÑOS ATRÁS AL DR. JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA QUIEN HA DEMOSTRADO RESPONSABILIDAD, PROBIDAD, INTEGRIDAD EN TODAS SUS TAREAS ENCOMENDADAS EN LA COMUNIDAD.

ES TODO CUANTO PUEDO CERTIFICAR EN HONOR A LA VERDAD.

ATENTAMENTE.



HENRY DANIEL REDIN LOPEZ

C.C. 1716754401

CIUDADANO

000027

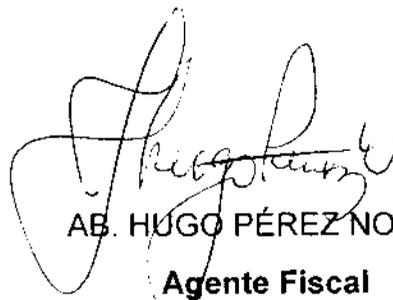
Quito, 26 de diciembre del 2018

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD, PROBIDAD E
INTEGRIDAD**

Ab. HUGO ALEJANDRO PÉREZ NOBOA, Agente Fiscal de FEDOTI, a pedido verbal del doctor JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA, con cédula No 0201463437, me permito certificar que conozco al doctor Bosquez desde hace diez años, conociendo de su valía como profesional dentro de la Fiscalía, Institución en la que en algunas ocasiones hemos compartido Audiencias en casos importantes, de igual manera doy fe de su responsabilidad, probidad, integridad, mismas que le han hecho valer de la consideración de los demás Agentes Fiscales y personal de apoyo de la Fiscalía Provincial de Pichincha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad,

Atentamente.

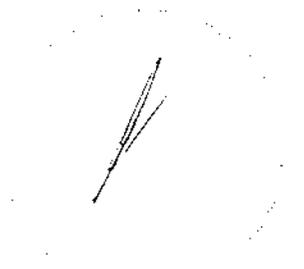


AB. HUGO PÉREZ NOBOA

Agente Fiscal

cc. 1710713742

0988443011



0000028

FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000012

CARTA DE REFERENCIA

A PETICION DEL INTERESADO DR. JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA, con numero de cedula de ciudadanía No. 0201463437

CERTIFICO CONOCERLE DESDE HACE AÑOS ATRÁS AL DR. JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA, QUIEN HA DEMOSTRADO RESPONSABILIDAD, PROBIDAD, INTEGRIDAD EN TODOS SUS ACTOS.

ES TODO CUANTO PUEDO CERTIFICAR EN HONOR A LA VERDAD.

ATENTAMENTE.



DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

C.C. 0200532752

Teléfono: 099196787



0000029

0000012

PASTAZA KIKIN KICHWA RUNAKUNA PAKKIRU



FILIAL A LA CONFENIAE - CONAIE - COICA
PUYO - PASTAZA - ECUADOR

CERTIFICACIÓN

A petición verbal del interesado, el suscrito KURAKA de la Nacionalidad Kichwa de Pastaza Carlos Antonio Vargas Guatatuca con cedula de identidad N° 1600088288

CERTIFICA

Que el Dr. JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA, cedula de identidad N° 0201463437, ha colaborado en la asesoría jurídica con nuestra Nacionalidad Kichwa de Pastaza, quien ha demostrado responsabilidad, probidad, integridad y solidaridad en los distintos eventos que la Organización lleva adelante, por lo que es merecedor de nuestro aprecio y consideración.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente documento en los trámites que estime conveniente.

Puyo, 28 de diciembre de 2018

CARLOS ANTONIO VARGAS GUATATUCA

KURAKA DE LA NACIONALIDAD KICHWA DE PASTAZA

DIRECCION: Barrio Mexico, Calle Teniente Hugo Ortiz S/N y Ángel Manzano, Edificio Ex OPIP

Teléfono: 0984275194 / 032884038

E-mail: antoniopuyoruna@gmail.com / aguandi@yahoo.es

0000030



0000012



LA REPUBLICA DEL ECUADOR
Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INDOAMERICA
Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Por cuanto

Javier Oitero Bosquez Villena

Ha cumplido con todos los requisitos legales
y reglamentarios le confiere el título de:

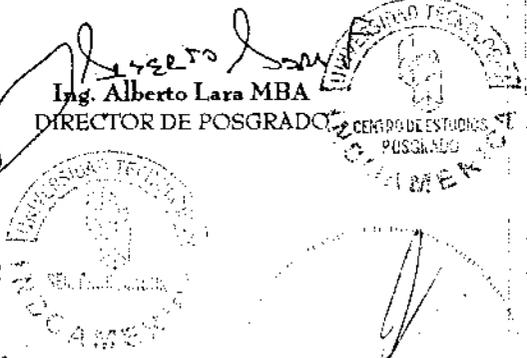
*Diplomado Superior
en Derecho Procesal*

Dado en Ambato el *05* de *Julio* del *2007*...

Ing. Saúl Lara P. M.Sc.
PRESIDENTE EJECUTIVO

Ing. Alberto Lara MBA
DIRECTOR DE POSGRADO

Dr. Patricio Jines
SECRETARIO PROCURADOR



Refrendación y Registro de títulos
No. *032*. Página *001*. Fecha. *06-07-2007*

0000031

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DCYFE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ^{6to} folios útiles Quito, a

28 DIC. 2018

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

000012



LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Por cuanto

Javier Oitero Bósquez Villena

Ha cumplido con los requisitos académicos, reglamentarios
y legales establecidos por la Universidad, le otorga el título de

Especialista en
Derecho Procesal

En cuya virtud se le reconocerán los honores, privilegios,
derechos y facultades que le corresponden.

Dado y firmado por las autoridades pertinentes, en la ciudad
de Ambato, a los 14 días del mes de Febrero del 2008

Ing. Saúl Lara P. M.Sc.
PRESIDENTE EJECUTIVO

Dr. Patricio Gines O.
SECRETARIO PROCURADOR



NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA

De acuerdo con el número, según el artículo
derecho de la Ley Notarial, N° 12, para tal efecto
que actúa como tal copia del documento
presentado a la notaría en Quito.

28 DIC. 2018

[Handwritten signature]

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

0000012



Factura: 001-002-000054471

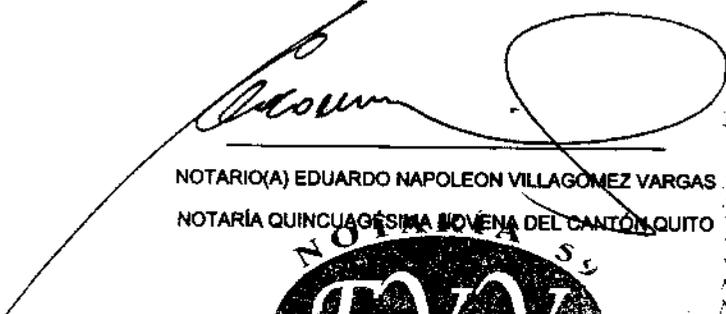


20191701059C00004

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701059C00004

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TITULO DE ESPECIALISTA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS DEL DR. JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE ENERO DEL 2019, (10:46).


Dr. Eduardo Villagomez
NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 9
NOTARIA 9
NOTARIA 9
NOTARIA 9
NOTARIA 9
NOTARIA 9
AS VILLAGOMEZ

0000033

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Javier Vitero Bósquez Villena

P.F. n.º 0201463437 de Ecuador

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas

le expiden el presente Diploma, respaldado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D. C., 20 de Noviembre de 2013 Acta 13555 Folio 819 Libro n.º 19

000012

José Humberto
Rector

M. Huelsch
Secretaría General

José Humberto
Director

Anotado: Registro n.º 51001 Folio 983 Libro DEEJ-1

Fecha: Bogotá, D. C., 9 de Diciembre de 2013

000034

0000012



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: OJEDA RONCANCIO DORA INES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 6/25/2014 11:27:41 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OGZ112741163
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: DIPLOMA DE GRADO ESPECIALIZACION EN CIENCIAS
PENALES Y CRIMINOLOGICAS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003256381

819 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/20/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



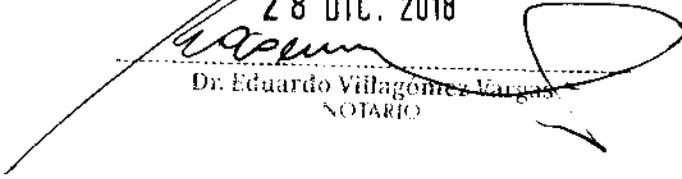
NOTARÍA QUINCUAAGÉSIMA NOVENA
Eduardo Villegas Gómez Vargas
02 ENE. 2019

Dr. Eduardo Villegas Gómez Vargas
NOTARIO 0000035

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el número cinco del artículo
surocho de la Ley Notarial 2017 ES que la foto copia
que arborde se ha copia de documento
presentado ante m. en. (140) (folios) útiles
Quito, a

28 DIC. 2018


Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

0000012



**Consejo de la Judicatura
Escuela Judicial del Ecuador**

CERTIFICAN QUE

El Dr. Javier Bosquez Villena

Participó en el seminario taller : **"JUSTICIA AMBIENTAL
CRIMINAL EN BRASIL"**, realizado en la ciudad de Quito, el
día 18 de Agosto del 2009

Quito, 18 de Septiembre del 2009

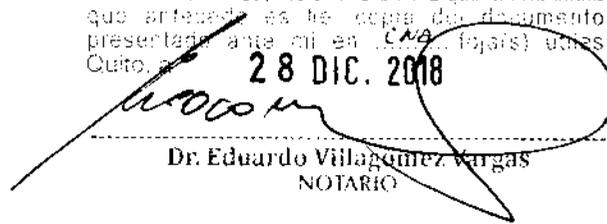

Dr. Marco Tulio Cordero Zamora
Director Ejecutivo de la Escuela Judicial
Vocal del Consejo de la Judicatura


Ing. Monica Galarza Yanez
Coordinadora de la Escuela Judicial

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial D.O.Y.F.E. que a su vez debía
que antecede es he copia del documento
presentado ante mi en (19) (fojas) uñas
Quito, a

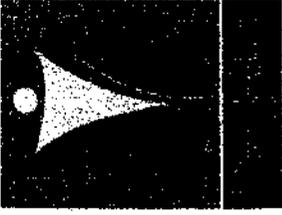
28 DIC. 2008


Dr. Eduardo Villagomez Vargas
NOTARIO



0000037





ESTADO PLURAL EN UNIDAD

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A
JAVIER BOSQUEZ VILLENA**

Por la participación en el Seminario-Taller de "Utilización de la Cámara de Gessel", programado por la Dirección Nacional de la Escuela de Fiscales y Funcionarios de la Fiscalía General del Estado, realizado en la ciudad de Quito, el día 10 de febrero del 2011, con una duración de 08 horas académicas.

Quito, 10 de febrero del 2011

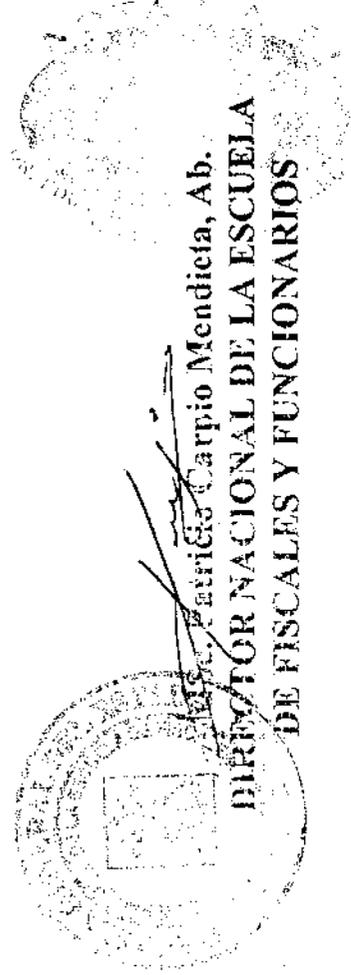
0000012



Dr. Washington Pesántez Muñoz

Dr. Washington Pesántez Muñoz

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

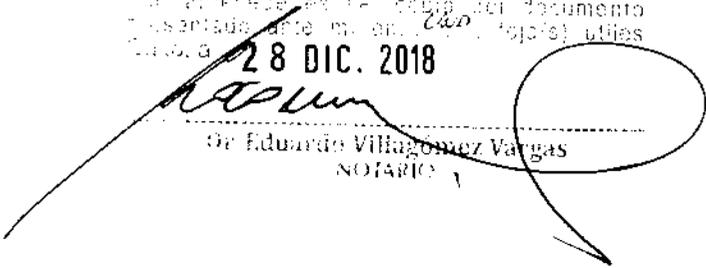


0000038

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

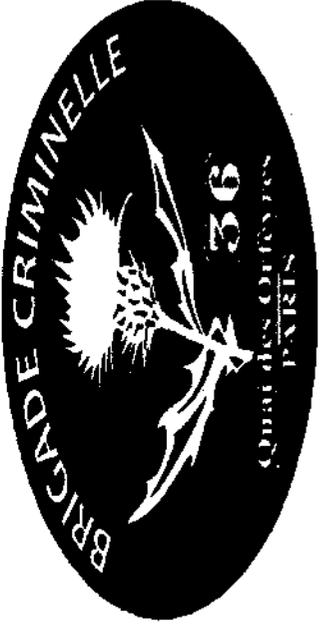
En su virtud con el presente se declara que el artículo
transcrito de la Ley No. 107-11 que se foto copio
por el presente se le copia del documento
presentada ante m. an. ^{clan} (ojos) uties
falta a

28 DIC. 2018


Dr. Eduardo Villagomez Vargas
NOTARIO



Liberté • Égalité • Fraternité
RÉPUBLIQUE FRANÇAISE



**EL SERVICIO DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL DE POLICIA
(SCTIP) Y LA POLICIA JUDICIAL DE FRANCIA**

CERTIFICAN QUE:

Dr. Javier BOSQUEZ VILLENA
Fiscalía Quito

Participó en el Seminario
«Estrategias para combatir el Homicidio Agravado »
en Quito los días 28, 29 y 30 de junio 2010

Dirección Central Policia
Judicial - Brigade de
Versalles

Alain ANTIGNAC

Prefectura de Policia de Paris
Brigada Criminal

Alain VASQUEZ

Agregado de Policia de la
Embajada de Francia en Quito

Alain BATEAU

0000012



0000039

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el contenido del artículo
cuodécimo de la Ley Notarial de 1997 que en forma
que antecede en los días del documento
presentado a fe de en *USA* legares útiles
Quito, a

28 DIC. 2018

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



American Bar Association
**Taller Avanzado de
 Litigación Penal Oral**

Certificado

Javier Bosquez Villena

A:

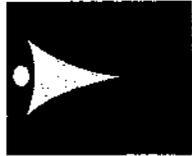
Por su participación en el Taller Avanzado de Litigación Penal Oral (TALPO)

*Realizado en la ciudad de Quito el 27 de junio de 2011
 (3 horas)*



Dr. Albert Minor Amado

*Dr. Albert Minor Amado
 Director Justicia Penal Ecuador
 American Bar Association Rule Of Law Initiative*



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DCY EE que en foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí, en... foja(s) útres Quito a

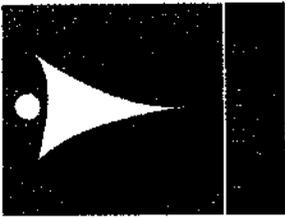
28 DIC. 2018

0000040

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

0000012





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A
JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA

Por haber aprobado el Seminario-Taller de "ORATORIA FORENSE", realizado en la ciudad de Quito, en la Dirección Nacional de la Escuela de Fiscales y Funcionarios, de la Fiscalía General del Estado, del 17 al 21 de mayo del 2010, con una duración de 20 horas y obtenido una nota de 8/10.

Quito, 23 de julio del 2010.

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DCXII, a la foto copia que antes de ser copia del documento presentado ante mí en foja(s) Quito a

28 DIC. 2018

0000041

Dr. Eduardo Villalón Vargas
 NOTARIO



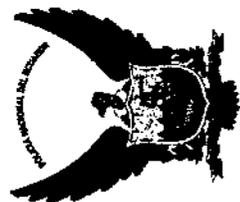
[Signature]
 Dr. Washington Pesantez Muñoz
 FISCAL GENERAL DEL ESTADO ECUADOR



[Signature]
 Julio César Molina
 DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA DE FISCAL
 DE FISCALES Y FUNCIONARIOS

0000012





**EL GRUPO DE INTERVENCIÓN
Y RESCATE
"MAYOR GALO MIÑO JARRIN"**

CONCEDE EL PRESENTE

CERTIFICADO

AL SEÑOR JAVIER BOSQUEZ VILLENA

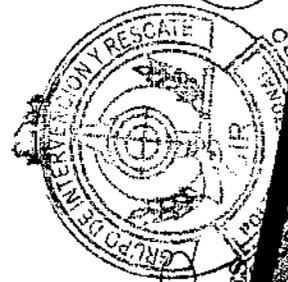
**POR HABER CONCLUIDO CON ÉXITO LA CAPACITACIÓN SOBRE MEDIDAS DE
AUTOPROTECCIÓN, DICTADO EN EL GIR QUITO, DEL 8 AL 9 DE MAYO DEL 2012,
CON UNA DURACIÓN DE 16 HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS.**

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA

De acuerdo con el numeral 1 de la Ley Notarial DCOY-FG que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en QUITO, el día 28 de Diciembre del 2018

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

QUITO, 9 DE MAYO DEL 2012

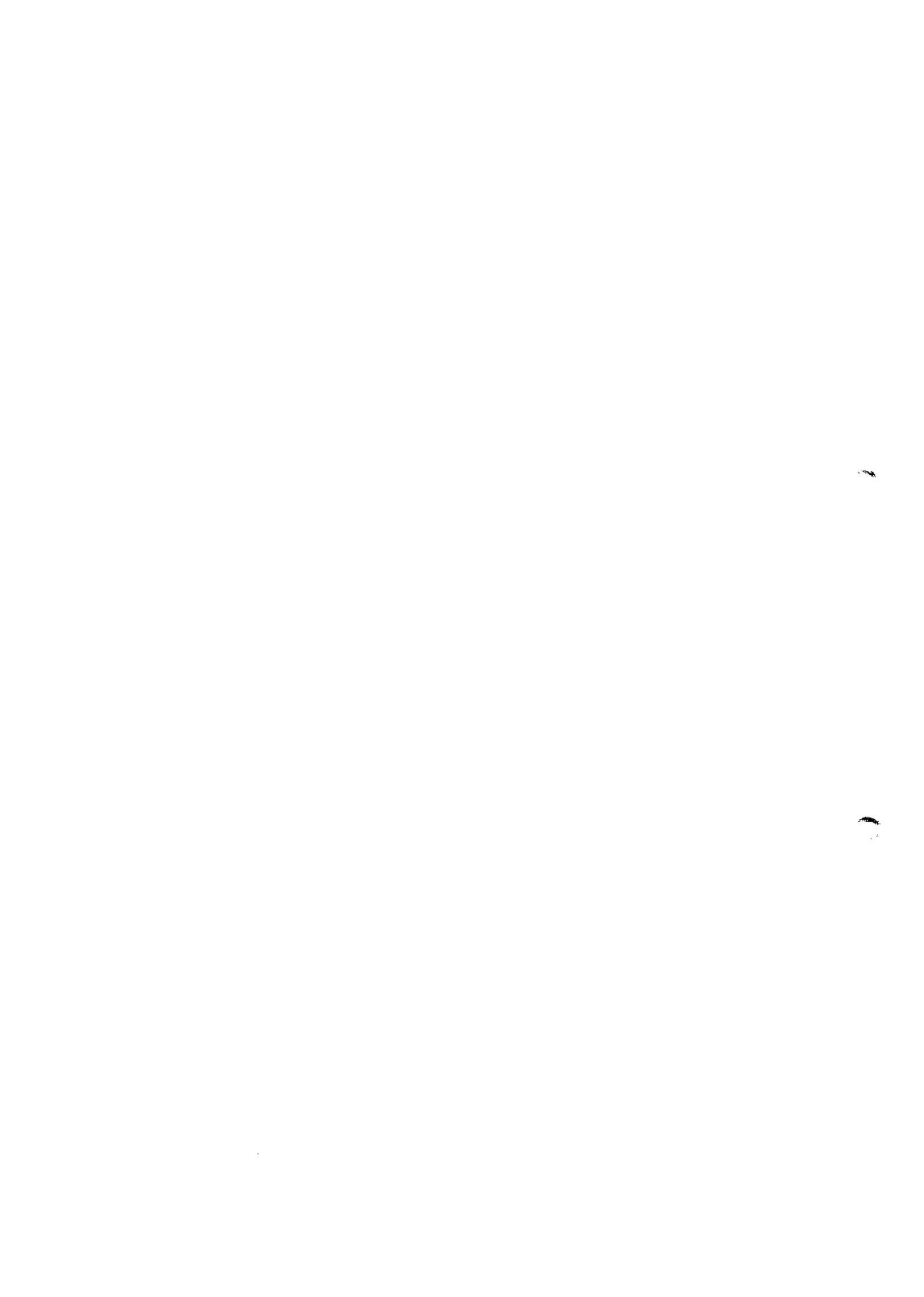


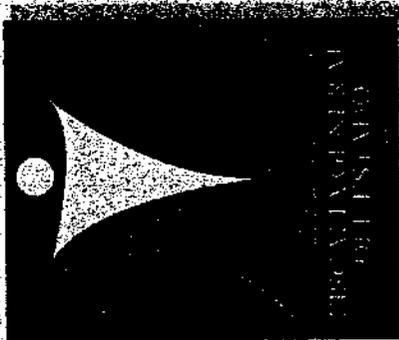
Victor Herrera Leiva
VICTOR HERRERA LEIVA
MAYOR DE POLICÍA
SUBCOMANDANTE DEL GIR



0000042

0000012





ABA RULE OF LAW INITIATIVE

Se otorga el presente

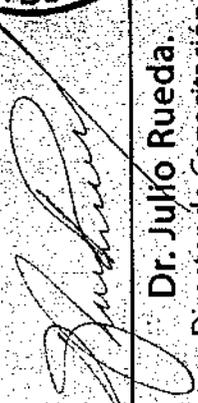
CERTIFICADO

A: DR. JAVIER BOSQUEZ VILLENA

0000012

Por su participación en el taller
" El Fiscal frente a los delitos
Contra la propiedad" 40 horas




Dr. Julio Rueda.
Director de Capacitación
y Escuela de Fiscales

0000043


Dr. Washington Pesántez Muñoz.
Fiscal General del Estado


Dr. Michael McCullough.
Director de ABA Roli para América Latina
y el Caribe



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

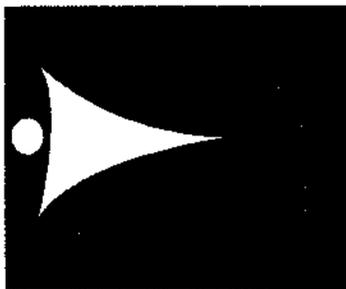
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
quince de la Ley Notarial D.O. 11.151 que la ley 10.903 a
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en *Pub. Fe. 11.151* libras
Quito, el

28 DIC. 2018

Eduardo Villagómez
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Escuela de Fiscales y Funcionarios



Otorga el presente
CERTIFICADO

a:

JAVIER BOSQUEZ

Asistió al Evento de Capacitación: "RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PENAL EN MATERIA AMBIENTAL", realizado en la ciudad de Quito el día 18 y 19 de Abril del 2012, el evento acredita 16 horas académicas.

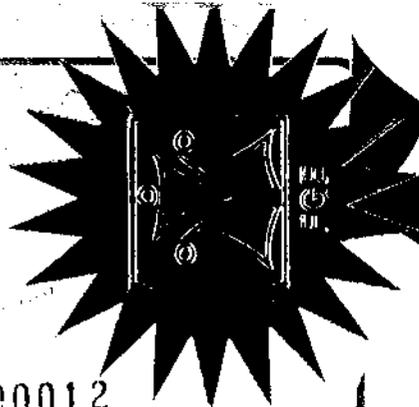
Quito, 19 de Abril de 2012.

Autenticado



0000044

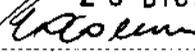
0000012



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

Se atiende con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial D.O.M. FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... 092... folios útiles
Quito, a

28 DIC. 2018



Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



Nº 15975

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE FISCALES**



Otorga el presente
CERTIFICADO

a:

JAVIER VITERVO BOSQUEZ VILLENA

0000012

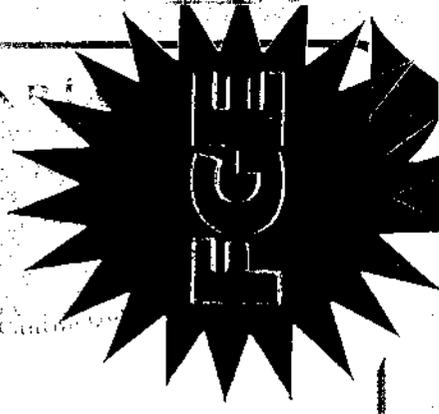
Aprobó el curso de **Capacitación Especializada: "Código Orgánico Integral Penal (COIP)", Módulo I: Constitución del Ecuador, Instrumentos Internacionales, Libro Preliminar y Libro Primero; Módulo II: Libro Segundo y Libro Tercero, mismo que se realizó desde el mes de Septiembre hasta Noviembre del 2014, el curso acredita 40 horas académicas de capacitación.**

Autenticado

[Signature]
Dr. Galo Chiriboga Zambrano

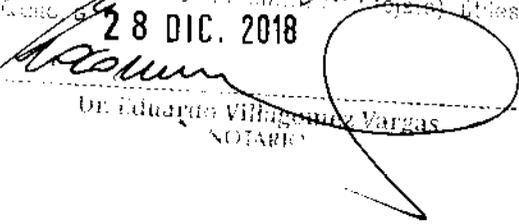
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Quito, Noviembre del 2014



0000045

NOTARIA QUINTA DECIMONA NOVENA
de acuerdo con el numeral 4 del artículo
cuarto de la Ley Notarial (Ley 17.712) para la foto con la
que se otorgó el presente documento
el notario Aedo en su oficio (oficio) el día
del mes de 28 DIC. 2018


De Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



OPDAT - COLOMBIA

EN RECONOCIMIENTO A:

Javier Vitervo Bosquez Villena

POR LA EXITOSA CULMINACIÓN DEL

**CURSO INTERNACIONAL DE
DESTREZAS DE LITIGIO ORAL**

Dictado por la Oficina Internacional para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación
(OPDAT) en Colombia, con una duración de 48 horas
Realizado en Bogotá del 17 al 22 de septiembre de 2018.

0000012

ANDY R. CAMACHO

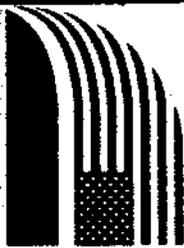
Fiscal Adjunto/Asesor Legal OPDAT

Embajada de los Estados Unidos en Colombia

NICHOLAS A. DURHAM

Director DOJ/OPDAT

Embajada de los Estados Unidos en Colombia



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

Le doy fe en el presente, de acuerdo al artículo
modificado de la Ley N° 20.911 que la misma, en
que autoriza a la Notaría del documento
presentado en la ciudad de ^{CRD} Iquitos, Utiel
Quito.

28 DIC. 2018

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE FISCALES

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO

A:

Por asistir al evento de capacitación denominado: **"COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL Y LA RECUPERACIÓN DE ACTIVOS VÍA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO"**, realizado en la ciudad de Quito el 25 de julio de 2018, el evento acredita 8 horas académicas.

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo 4 de la Ley Notarial DOY FE de la foto copia que acompaña a la copia del documento presentado ante mí en... (hojas) útiles Quito, **28 DIC. 2018**

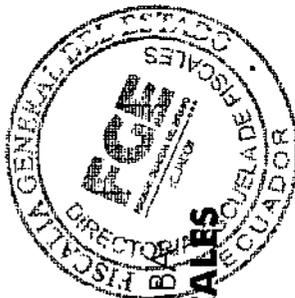
Eduardo Villagómez
Dr. Eduardo Villagómez Varona
NOTARIO



Nº 05276

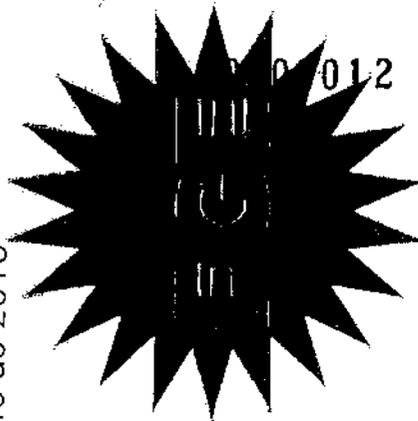
0000047

Quito, septiembre de 2018



Abg. Vinicio Javier Moreno Proaño M.B.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FISCALES

[Handwritten signature]



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

012

2

3

**Embassy of the United States of America
Immigration and Customs Enforcement
International Narcotics and Law Enforcement Affairs Office**

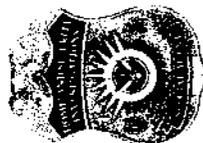
**Integrity & Internal Investigations
Workshop and Capacity Building**

Quito, Ecuador

This Certificate of Completion is awarded to:

Dr. Javier Bosquez

December 6, 2018



[Signature]

[Signature]

**Yvette Searight
Attaché, HSI Quito**

[Signature]

**Richard A. Jolles
Division Chief
ICE Office of Professional Responsibility**

[Signature]

**Suzanne Archuleta
INL Representative**

0000012
INTEGRITY
UR. Edúvill...
Del Cance...

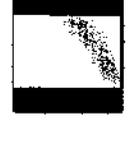
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el mandato escrito del artículo
onceésimo de la Ley Notarial QN 510 que la Notaría
que antecede a la presente, por documento
presentado ante mí en *Qto.* Quito
Quito **28 DIC. 2018**

[Handwritten Signature]
Dr. Eduardo Villegas Vargas
NOTARIO



INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO EN CIENCIAS INTERNACIONALES



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO EN CIENCIAS INTERNACIONALES
I CONVENCIÓN INTERCONTINENTAL DE DERECHOS HUMANOS

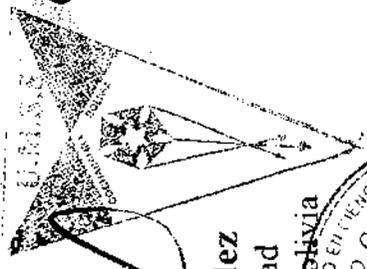
Certificado

Otorgado a: **DR. JAVIER BOSQUEZ** 1951

Por haber participado en calidad de **CONFERENCISTA MAGISTRAL** en la I Convención Intercontinental de Derechos Humanos, realizado en la Universidad Central del Ecuador en la ciudad de Quito, los días 16, 17, 18 y 19 de junio del 2009, organizada por el Instituto Superior de Postgrado en Ciencias Internacionales de la Universidad Central del Ecuador, por motivo de su LX Aniversario de Fundación, que contó con la participación de las Escuelas de Derecho de Latinoamérica. Se extiende el presente certificado que así lo acredita, por un total de 60 horas académicas.

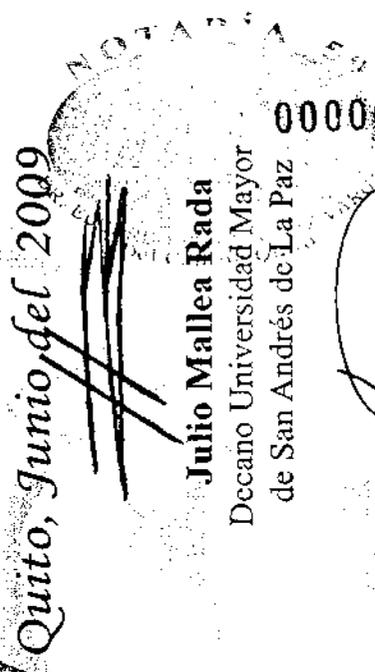
Efraín Polo y la Borda
Decano de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco

0000049



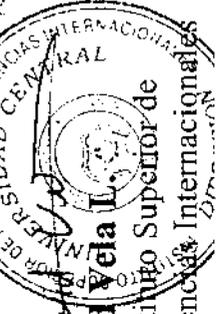
Ana María Fernández
Decana de la Universidad Mayor de San Simón de Bolivia

Julio Mallea Rada
Decano Universidad Mayor de San Andrés de La Paz



0000012

Christopher Benavides M.
Coordinador General



Ronald Tapie A.
Secretario General

Ministerio de Educación
Del Cantón Quito 0000012



**Consultores
Empresariales**



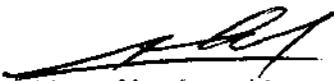
ECAE
BUSINESS SCHOOL

Otorgan el presente

CERTIFICADO

DR. JAVIER BOSQUEZ

Por su participación en el Seminario Taller AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO, llevado a cabo en Quito en las Aulas de ECAE Business School, a partir del 26 de Octubre del 2017 con duración de 40 horas, en calidad de Expositor con el tema la Instrucción Fiscal.


Msc. Abraham Mora
Director General ECAE



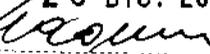

Ing. Raúl Cabezas
Gerente General RConsultores

0000050

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
del artículo 1 de la Ley Notarial DCY PE que la foto copia
que acompaña es una copia del documento
original que se me en ^{caso} de las billes
Quito.

28 DIC. 2018



Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR



Confiere el presente

CERTIFICADO

Al señor/a:

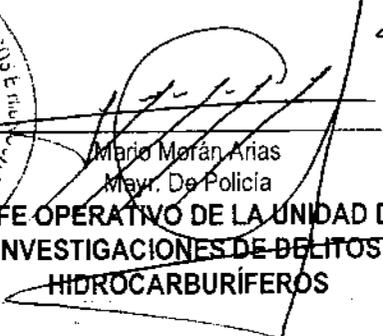
Dr. Bosquez Villena Javier Virtevo

A través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIONES, por haber participado como facilitador de las cátedras de Reglas y planificación del contrainterrogatorio y Criterios para la argumentación con 08 horas clase, durante el "I SEMINARIO DE LITIGACION ORAL", desarrollado en la ciudad de Quito, del 26 al 30 de noviembre de 2018 con una duración de 40 horas académicas

Quito, 30 de noviembre de 2018


Telmo Enrique Betancourth Parugachi
Teniente Coronel de Policía de EM.
JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES DE DELITOS HIDROCARBURÍFEROS

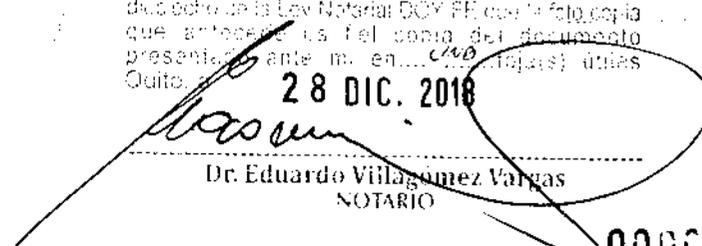

JEFE OPERATIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES DE DELITOS HIDROCARBURÍFEROS

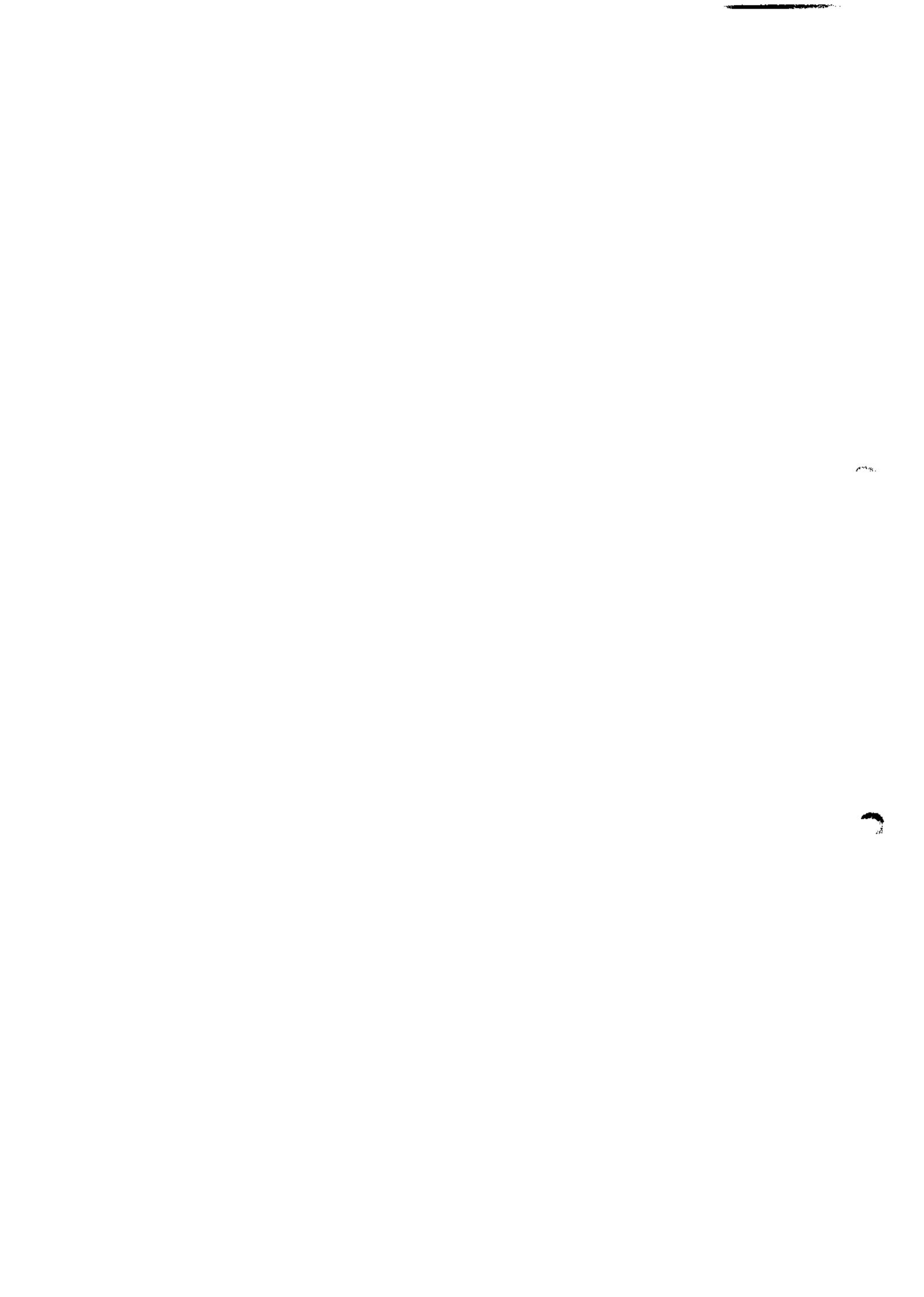

Mario Morán Arias
Mav. De Policía

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diez ocho de la Ley Notarial DCY FF, con el fotocopia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... (CND) ... días Quito.

28 DIC. 2018


Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



0000012

SRI		COMPROBANTE DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA POR INGRESOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA						No. <input type="text"/>	
FORMULARIO 107		EJERCICIO FISCAL	102	2017	FECHA DE ENTREGA	103	ANO	MES	DIA
							2018	1	23
100 Identificación del Empleador (Agente de Retención)									
105	RUC	106	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
	1760010970001		FISCALIA GENERAL DEL ESTADO						
200 Identificación del Trabajador (Contribuyente)									
201	CÉDULA O PASAPORTE	202	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
	0201463437		BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO						

Liquidación del Impuesto			
SUELDOS Y SALARIOS	301	+	40 968,00
SOBRESUELDOS, COMISIONES, BONOS Y OTROS INGRESOS GRAVADOS	303	+	0,00
PARTICIPACIÓN UTILIDADES	305	+	0,00
INGRESOS GRAVADOS GENERADOS CON OTROS EMPLEADORES	307	+	0,00
DÉCIMO TERCER SUeldo	311		4 184,00
DECIMO CUARTO SUeldo	313		375,00
FONDO DE RESERVA	315		4 182,32
OTROS INGRESOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE NO CONSTITUYEN RENTA GRAVADA	317		0,00
(-) APORTE PERSONAL IESS CON ESTE EMPLEADOR (únicamente pagado por el trabajador)	351	-	5 721,35
(-) APORTE PERSONAL IESS CON OTROS EMPLEADORES (únicamente pagado por el trabajador)	353	-	0,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - VIVIENDA	361	-	3 669,25
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - SALUD	363	-	800,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN	365	-	3 669,25
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN	367	-	3 669,25
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA	369	-	1 000,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - ARTE Y CULTURA	370	-	0,00
(-) EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD	371	-	0,00
(-) EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD	373	-	0,00
IMPUESTO A LA RENTA ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR	381	+	0,00
BASE IMPONIBLE GRAVADA 301+303+305+307+351+353+361+363+365+367+369+370+371+373+381 mayor o igual a 0	399	=	31 428,90
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	401	=	2 423,84
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO Y ASUMIDO POR OTROS EMPLEADORES DURANTE EL PERÍODO DECLARADO	403		0,00
VALOR DEL IMPUESTO ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR	405		0,00
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO AL TRABAJADOR POR ESTE EMPLEADOR	407		1 050,40
INGRESOS GRAVADOS CON ESTE EMPLEADOR (informativo) 301+303+305+381	349	=	40 968,00

IMPORTANTE: Sírvase leer cada una de las siguientes instrucciones.

- El trabajador que en el mismo período fiscal haya renunciado su actividad con otro empleador, está en la obligación de entregar el formulario 107 entregado por su anterior empleador a su nuevo empleador para que aquel efectúe el cálculo de las retenciones a realizarse en la que resta del año.
- El campo 307 deberá ser llenado con la información registrada en el campo 343 del Formulario 107 entregado por el anterior empleador y con la proyección de ingresos de otros empleadores actuales, en caso de que el empleador.
- La deducción total por gastos personales no deberá superar el 50% del total de ingresos gravados, y en ningún caso será mayor al equivalente a 1,3 veces la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta de personas naturales.
- Debe considerarse como cuantía máxima para cada tipo de gasto, el monto equivalente a la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta en: vivienda 0,325 veces; educación 0,325 veces; alimentación 0,325 veces; vestimenta 0,325 veces; arte y cultura 1,3 veces.
- Para Galápagos debe considerarse como cuantía máxima para cada tipo de gasto, el monto equivalente a la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta en: vivienda 0,586 veces; educación 0,586 veces; alimentación 0,586 veces; vestimenta 0,586; salud 2,344 veces; arte y cultura 1,3 veces. La deducción total por gastos personales en estos casos, no deberá superar el 50% del total de ingresos gravados, y en ningún caso será mayor al equivalente a 2,344 veces la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta de personas naturales.
- El trabajador deberá presentar al SRI el Activo de Gastos Personales que deduzca, cuando sus gastos personales deducibles superen el 50% de la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta vigente para el ejercicio impositivo al que corresponda este formulario (campo 102).
- El beneficio de la exoneración por tercera edad se configura a partir del ejercicio en el cual el beneficiario cumple los 65 años de edad. A partir del ejercicio fiscal 2017, el monto de la exoneración será el equivalente al monto de la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta.
- Conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Discapacidades el monto de la exoneración por discapacidad será el equivalente al doble de la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta y según el porcentaje de discapacidad.
- Las exoneraciones por discapacidad y por tercera edad no podrán aplicarse simultáneamente para un mismo trabajador, en esos casos se podrá aplicar la exención más beneficiosa para el trabajador.
- El presente formulario constituye la declaración de Impuesto a la Renta del trabajador, siempre que durante el período declarado la persona únicamente haya prestado sus servicios en relación de dependencia con el empleador que entrega este formulario, y no existan valores de gastos personales que deban ser retribuidos. En caso de pérdida de este documento el trabajador deberá solicitar una copia a su empleador, sin embargo también podrá obtener la información de este formulario a través de la página web www.sri.gov.ec.
Por el contrario, el trabajador deberá presentar obligatoriamente su declaración de Impuesto a la Renta cuando haya obtenido rentas en relación de dependencia con dos o más empleadores o haya recibido además de su remuneración ingresos de otras fuentes como por ejemplo: rendimientos financieros, arrendamientos, ingresos por el libre ejercicio profesional, u otros ingresos, los cuales en conjunto superen la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta de personas naturales, o cuando tenga que regularizar gastos personales con aquellos efectivamente incurridos, teniendo presente los límites referidos.

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.).

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN	FIRMA DEL TRABAJADOR CONTRIBUYENTE	FIRMA DEL CONTADOR
		199
		RUC CONTADOR 1709202615001

0000052

0000012

SRI		COMPROBANTE DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA POR INGRESOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA						No. <input type="text"/>	
FORMULARIO 107 RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC12-00829		EJERCICIO FISCAL	102	2016	FECHA DE ENTREGA	103	ANO	MES	DIA
							2017	1	21

100 Identificación del Empleador (Agente de Retención)									
105	RUC 1760010970001			106	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS FISCALIA GENERAL DEL ESTADO				
200 Identificación del Trabajador (Contribuyente)									
201	CÉDULA O PASAPORTE 0201463437			202	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS BOCQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO				

Liquidación del Impuesto			
SUELDOS Y SALARIOS	301	+	49.968,00
SOBRESUELDOS, COMISIONES, BONOS Y OTROS INGRESOS GRAVADOS	303	+	0,00
PARTICIPACIÓN UTILIDADES	305	+	0,00
INGRESOS GRAVADOS GENERADOS CON OTROS EMPLEADORES	307	+	0,00
DÉCIMO TERCER SUeldo	311		4.164,00
DÉCIMO CUARTO SUeldo	313		366,00
FONDO DE RESERVA	315		3.815,46
OTROS INGRESOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE NO CONSTITUYEN RENTA GRAVADA	317		0,00
(-) APORTE PERSONAL IESS CON ESTE EMPLEADOR (únicamente pagado por el trabajador)	351	-	5.721,36
(-) APORTE PERSONAL IESS CON OTROS EMPLEADORES (únicamente pagado por el trabajador)	353	-	0,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - VIVIENDA	361	-	2.500,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - SALUD	363	-	1.500,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN	365	-	3.630,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN	367	-	3.630,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA	368	-	1.500,00
(-) EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD	371	-	0,00
(-) EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD	373	-	0,00
IMPUESTO A LA RENTA ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR	381	+	0,00
BASE IMPONIBLE GRAVADA 301+303+305+307+351+353+361+363+365+367+369+371+373+381 mayor o igual a 0	399	=	31.486,64
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	401	=	2.455,50
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO Y ASUMIDO POR OTROS EMPLEADORES DURANTE EL PERIODO DECLARADO	403		0,00
VALOR DEL IMPUESTO ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR	405		0,00
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO AL TRABAJADOR POR ESTE EMPLEADOR	407		2.455,50
INGRESOS GRAVADOS CON ESTE EMPLEADOR (informativo) 301+303+305+381	349	=	49.968,00

IMPORTANTE: Sírvase leer cada una de las siguientes instrucciones.

- El trabajador que en el mismo periodo fiscal haya renunciado su actividad con otro empleador, estará en la obligación de entregar el formulario 107 entregado por su anterior empleador a su nuevo empleador para que aquel efectúe el cálculo de las retenciones a realizarse en lo que resta del año.
- El campo 307 deberá ser llenado con la información registrada en el campo 349 del Formulario 107 entregado por el anterior empleador, y/o con la proyección de ingresos de otros empleadores actuales, en caso de que el empleador.
- La deducción total por gastos personales no deberá superar el 50% del total de ingresos gravados, y en ningún caso será mayor al equivalente a 1.3 veces la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta de personas naturales.
- A partir del año 2011 debe considerarse como cuantía máxima para cada tipo de gasto, el monto equivalente a la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta en: vivienda 0,325 veces, educación 0,325 veces, alimentación 0,325 veces, vestimenta 0,325, salud 1,3 veces.
- El trabajador deberá presentar el Anexo de Gastos Personales que deduzca, de cumplir las condiciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas.
- De conformidad con la Resolución No. NAC-DGER2008-0565 publicada en el Registro Oficial No. 342 el 21 de mayo del 2008, el beneficio de la exoneración por tercera edad se configura a partir del ejercicio en el cual el beneficiario cumple los 65 años de edad. El monto de la exoneración será el equivalente al doble de la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta.
- A partir del año 2013, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Discapacidades el monto de la exoneración por discapacidad será el equivalente al doble de la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta.
- El presente formulario constituye la declaración de Impuesto a la Renta del trabajador, siempre que durante el periodo declarado la persona únicamente haya prestado sus servicios en relación de dependencia con el empleador que entrega este formulario y no existan valores de gastos personales que deban ser reliquidados. En caso de pérdida de este documento el trabajador deberá solicitar una copia a su empleador. Por el contrario, el trabajador deberá presentar obligatoriamente su declaración de Impuesto a la Renta cuando haya obtenido rentas en relación de dependencia con dos o más empleadores o haya recibido además de su remuneración ingresos de otras fuentes como por ejemplo: rendimientos financieros, arrendamientos, ingresos por el libre ejercicio profesional, u otros ingresos, los cuales en conjunto superen la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta de personas naturales o cuando tenga que reliquidar gastos personales con aquellos efectivamente incurridos, teniendo presente los límites referidos en las notas 3 y 4 de este documento.

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.)

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN	FIRMA DEL TRABAJADOR CONTRIBUYENTE	FIRMA DEL CONTADOR
		RUC CONTADOR 1704522265001

0000053

SRI**COMPROBANTE DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA
POR INGRESOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA**0000012
No.

FORMULARIO 107 RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC12-00829	EJERCICIO FISCAL	102	2015	FECHA DE ENTREGA	103	AÑO	MES	DÍA
						2015	2	2

100 Identificación del Empleador (Agente de Retención)								
105	RUC	106	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					
	1760010970001		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO					
200 Identificación del Trabajador (Contribuyente)								
201	CÉDULA O PASAPORTE	202	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					
	0201463437		BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO					

Liquidación del Impuesto			
SUELDOS Y SALARIOS	301	+	49.368,00
SOBRESUELDOS, COMISIONES, BONOS Y OTROS INGRESOS GRAVADOS	303	+	0,00
PARTICIPACIÓN UTILIDADES	305	+	0,00
INGRESOS GRAVADOS GENERADOS CON OTROS EMPLEADORES	307	+	0,00
DÉCIMO TERCER SUELDO	311		4.164,00
DÉCIMO CUARTO SUELDO	313		354,00
FONDO DE RESERVA	315		4.162,32
OTROS INGRESOS EN RELACION DE DEPENDENCIA QUE NO CONSTITUYEN RENTA GRAVADA	317		0,00
(-) APORTE PERSONAL IESS CON ESTE EMPLEADOR (únicamente pagado por el trabajador)	351	-	5.721,36
(-) APORTE PERSONAL IESS CON OTROS EMPLEADORES (únicamente pagado por el trabajador)	353	-	0,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - VIVIENDA	361	-	3.510,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - SALUD	363	-	700,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - EDUCACION	365	-	3.510,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - ALIMENTACION	367	-	3.510,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA	369	-	2.300,00
(-) EXONERACION POR DISCAPACIDAD	371	-	0,00
(-) EXONERACION POR TERCERA EDAD	373	-	0,00
IMPUESTO A LA RENTA ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR	381	+	0,00
BASE IMPONIBLE GRAVADA 301+303+305+307-351-353-361-363-365-367-369-371-373+381 mayor o igual a 0	399	=	31.016,64
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	401	=	2.460,00
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO Y ASUMIDO POR OTROS EMPLEADORES DURANTE EL PERIODO DECLARADO	403		0,00
VALOR DEL IMPUESTO ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR	405		0,00
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO AL TRABAJADOR POR ESTE EMPLEADOR	407		2.539,51
INGRESOS GRAVADOS CON ESTE EMPLEADOR (informativo) 301+303+305+381	349	=	49.958,00

- IMPORTANTE:** Sírvase leer cada una de las siguientes instrucciones.
- El trabajador que, en el mismo periodo fiscal haya reiniciado su actividad con otro empleador, está en la obligación de entregar el formulario 107 entregado por su anterior empleador a su nuevo empleador para que aquel efectúe el cálculo de las retenciones a realizarse en lo que resta del año.
 - El campo 307 deberá ser llenado con la información registrada en el campo 349 del Formulario 107 entregado por el anterior empleador, y/o con la proyección de ingresos de otros empleadores actuales, en caso de que el empleador.
 - La deducción total por gastos personales no deberá superar el 50% del total de ingresos gravados, y en ningún caso será mayor al equivalente a 1,3 veces la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta de personas naturales.
 - A partir del año 2011 debe considerarse como cuantía máxima para cada tipo de gasto, el monto equivalente a la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta en: vivienda 0,325 veces, educación 0,325 veces, alimentación 0,325 veces, vestimenta 0,325 veces, salud 1,3 veces.
 - El trabajador deberá presentar el Anexo de Gastos Personales que deduzca, de cumplir las condiciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas.
 - De conformidad con la Resolución No. NAC-DGER2008-0566 publicada en el Registro Oficial No. 342 el 21 de mayo del 2008, el beneficio de la exoneración por tercera edad se configura a partir del ejercicio en el cual el beneficiario cumpla los 65 años de edad. El monto de la exoneración será el equivalente al doble de la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta.
 - A partir del año 2013, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Discapacidades el monto de la exoneración por discapacidad será el equivalente al doble de la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta.
 - El presente formulario constituye la declaración de Impuesto a la Renta del trabajador, siempre que durante el periodo declarado la persona únicamente haya prestado sus servicios en relación de dependencia con el empleador que entrega este formulario y no existan valores de gastos personales que deban ser reliquidados. En caso de pérdida de este documento el trabajador deberá solicitar una copia a su empleador. Por el contrario, el trabajador deberá presentar obligatoriamente su declaración de Impuesto a la Renta cuando haya obtenido rentas en relación de dependencia con dos o más empleadores o haya recibido además de su remuneración ingresos de otras fuentes como por ejemplo: rendimientos financieros, arrendamientos, ingresos por el libre ejercicio profesional u otros ingresos, los cuales en conjunto superen la fracción básica exenta de Impuesto a la Renta de personas naturales o cuando tenga que reliquidar gastos personales con aquellos efectivamente incurridos, teniendo presente los límites referidos en las notas 3 y 4 de este documento.

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la LRTI)		
FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN	FIRMA DEL TRABAJADOR CONTRIBUYENTE	FIRMA DEL CONTADOR
		199
		RUC CONTADOR 1704522265001

0000054

0000012

SRI		COMPROBANTE DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA POR INGRESOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA						No. <input type="text"/>	
FORMULARIO 107 RESOLUCIÓN No. NAC-DGER/CGC12-00829		EJERCICIO FISCAL	102	2014	FECHA DE ENTREGA	103	AÑO	MESES	DÍAS
							2015	2	15
100 Identificación del Empleador (Agente de Retención)									
105	RUC	106	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
	1780010970001		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO						
200 Identificación del Trabajador (Contribuyente)									
201	CÉDULA O PASAPORTE	202	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
	0201463437		SOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO						

Liquidación del Impuesto			
SUELDOS Y SALARIOS	301	+	49.968,00
SOBRESUELDOS, COMISIONES, BONOS Y OTROS INGRESOS GRAVADOS	303	+	0,00
PARTICIPACIÓN UTILIDADES	305	+	0,00
INGRESOS GRAVADOS GENERADOS CON OTROS EMPLEADORES	307	+	0,00
DÉCIMO TERCER SUELDO	311		4.164,00
DÉCIMO CUARTO SUELDO	313		340,00
FONDO DE RESERVA	315		4.162,32
OTROS INGRESOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE NO CONSTITUYEN RENTA GRAVADA	317		0,00
(-) APORTE PERSONAL IESS CON ESTE EMPLEADOR (únicamente pagado por el trabajador)	351	-	5.713,96
(-) APORTE PERSONAL IESS CON OTROS EMPLEADORES (únicamente pagado por el trabajador)	353	-	0,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - VIVIENDA	361	-	0,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - SALUD	363	-	0,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN	365	-	0,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN	367	-	0,00
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA	369	-	0,00
(-) EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD	371	-	0,00
(-) EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD	373	-	0,00
IMPUESTO A LA RENTA ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR	381	+	0,00
BASE IMPONIBLE GRAVADA 301+303+305+307+351+353+361+363+365+367+369+371+373+381 mayor o igual a 0	389	=	44.254,04
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	401	*	4.745,81
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO Y ASUMIDO POR OTROS EMPLEADORES DURANTE EL PERÍODO DECLARADO	403		0,00
VALOR DEL IMPUESTO ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR	405		0,00
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO AL TRABAJADOR POR ESTE EMPLEADOR	407		4.185,51
INGRESOS GRAVADOS CON ESTE EMPLEADOR (formativo) 301+303+305+381	349	*	49.968,00

IMPORTANTE: Sírvase leer cada una de las siguientes instrucciones.

- El trabajador que, en el mismo período fiscal haya renunciado su actividad con otro empleador, estará en la obligación de entregar el formulario 107 entregado por su anterior empleador a su nuevo empleador, para que se realice el control de las retenciones a realizarse en lo que resta del año.
- El campo 307 deberá ser llenado con la información registrada en el campo 349 del Formulario 107 entregado por el anterior empleador, y/o con la proyección de ingresos de otros empleadores actuales, en caso de que el empleador no presente información.
- La deducción total por gastos personales no deberá superar el 50% del total de ingresos gravados, y en ningún caso será mayor al equivalente a 1,3 veces la fracción básica exenta de impuesto a la Renta de personas naturales.
- A partir del año 2011 debe considerarse como cuantía máxima para cada tipo de gasto, el monto equivalente a la fracción básica exenta de impuesto a la Renta en: vivienda 0,325 veces, educación 0,325 veces, alimentación 0,325 veces, vestimenta 0,325, salud 1,3 veces.
- El trabajador deberá presentar el Anexo de Gastos Personales que deduzca, de cumplir las condiciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas.
- De conformidad con la Resolución No. NAC-DGER/2008-0566 publicada en el Registro Oficial No. 342 el 21 de mayo del 2008, el beneficio de la exoneración por tercera edad se configura a partir del ejercicio en el cual el beneficiario cumple los 65 años de edad. El monto de la exoneración será el equivalente al doble de la fracción básica exenta de impuesto a la Renta.
- A partir del año 2013, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Discapacidades el monto de la exoneración por discapacidad será el equivalente al doble de la fracción básica exenta de impuesto a la Renta.
- El presente formulario constituye la declaración de impuesto a la Renta del trabajador, siempre que durante el período declarado la persona únicamente haya prestado sus servicios en relación de dependencia con el empleador que entrega este formulario, y no existan valores de gastos personales que deban ser reliquidados. En caso de pérdida de este documento el trabajador deberá solicitar una copia a su empleador. Por el contrario, el trabajador deberá presentar obligatoriamente su declaración de impuesto a la Renta cuando haya obtenido rentas en relación de dependencia con dos o más empleadores o haya recibido además de su remuneración ingresos de otras fuentes como por ejemplo: rendimientos financieros, arrendamientos, ingresos por el libre ejercicio profesional, u otros ingresos, los cuales en conjunto superen la fracción básica exenta de impuesto a la Renta de personas naturales, o cuando tenga que reliquidar gastos personales con aquellos efectivamente incurridos, teniendo presente los límites referidos en las notas 3 y 4 de este documento.

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS. POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ÉLLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN	FIRMA DEL TRABAJADOR CONTRIBUYENTE	FIRMA DEL CONTADOR
	199	RUC CONTADOR 170452265001

0000055



FORMULARIO 107
RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCC012-09029

COMPROBANTE DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA
POR INGRESOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

No. 130165

0000012

EJERCICIO FISCAL	102	2013	FECHA DE ENTREGA	103	AÑO	MES	DÍA
					2018	12	28

100 Identificación del Empleador (Agente de Retención)

105	RUC	1760010970001	106	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
-----	-----	---------------	-----	--	-----------------------------

200 Identificación del Trabajador (Contribuyente)

201	CÉDULA O PASAPORTE	0201463437	202	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	BOSQUEZ VILLENA JAVIER VITERVO
-----	--------------------	------------	-----	-------------------------------	--------------------------------

Liquidación del Impuesto

SUELDOS Y SALARIOS	301	+	44400.00
SOBRESUELDOS, COMISIONES, BONOS Y OTROS INGRESOS GRAVADOS	303	+	0.00
PARTICIPACIÓN UTILIDADES	308	+	0.00
INGRESOS GRAVADOS GENERADOS CON OTROS EMPLEADORES	307	+	0.00
SEGUNDO TERCER SUELDO	311		3700.00
PRIMO CUARTO SUELDO	313		318.00
FONDO DE RESERVA	315		3698.52
OTROS INGRESOS EN RELACION DE DEPENDENCIA QUE NO CONSTITUYEN RENTA GRAVADA	317		0.00
APORTE PERSONAL IESS CON ESTE EMPLEADOR (únicamente pagado por el trabajador)	351	-	6815.40
APORTE PERSONAL IESS CON OTROS EMPLEADORES (únicamente pagado por el trabajador)	353	-	0.00
DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - VIVIENDA	361	-	1964.00
DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - SALUD	363	-	800.00
DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN	365	-	3308.50
DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN	367	-	3000.00
DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA	369	-	1500.00
EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD	371	-	0.00
EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD	373	-	0.00
IMPUESTO A LA RENTA ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR	381	+	0.00
BASE IMPONIBLE GRAVADA 301+303+305+307+351+353+361+363+365+367+369+371+373+381 ≥ 0	389	-	27012.10
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	401	=	1986.31
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO Y ASUMIDO POR OTROS EMPLEADORES DURANTE EL PERIODO DECLARADO	403		0.00
VALOR DEL IMPUESTO ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR	405		0.00
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO AL TRABAJADOR POR ESTE EMPLEADOR	407		1986.31
INGRESOS GRAVADOS CON ESTE EMPLEADOR (informativo) 301+303+305+381	349	=	44400.00

IMPORTANTE: Sírvase leer cada una de las siguientes instrucciones.

- El trabajador que en el mismo periodo fiscal haya renunciado su actividad con otro empleador, estará en la obligación de entregar el formulario 107 entregado por su anterior empleador a su nuevo empleador, para que aquel efectúe el cálculo de las retenciones a realizarse en lo que resta del año.
- El campo 307 deberá ser llenado con la información registrada en el campo 307 del formulario 107 entregado por el anterior empleador, y/o con la proyección de ingresos de otros empleadores actuales, en caso de que el empleador que registra y entrega el presente formulario haya efectuado la retención por los ingresos percibidos con estos últimos.
- La deducción total por gastos personales no deberá superar el 50% del total de ingresos gravados, y en ningún caso será mayor al equivalente a 1.3 veces la fracción básica exenta de impuesto a la Renta de personas naturales.
- A partir del año 2011 debe considerarse como cuantía máxima para cada tipo de gasto, el monto equivalente a la fracción básica exenta de impuesto a la Renta en: vivienda 0.325 veces, educación 0.325 veces, alimentación 0.325 veces, vestimenta 0.325, salud 1.3 veces.
- El trabajador deberá presentar el Anexo de Gastos Personales que deduzca, de cumplir las condiciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas.
- De conformidad con la Resolución No. NAC-DGER2008-0566 publicada en el Registro Oficial No. 342 el 21 de mayo del 2008, el beneficio de la exoneración por tercera edad se configura a partir del ejercicio en el cual el beneficiario cumple los 65 años de edad. El monto de la exoneración será el equivalente al doble de la fracción básica exenta de impuesto a la Renta.
- A partir del año 2013, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Discapacidades el monto de la exoneración por discapacidad será el equivalente al doble de la fracción básica exenta de impuesto a la Renta.
- El presente formulario constituye la declaración de impuesto a la Renta del trabajador, siempre que durante el periodo declarado la persona únicamente haya prestado sus servicios en relación de dependencia con el empleador que entrega este formulario, y no existan valores de gastos personales que deban ser reliquidados. En caso de pérdida de este documento el trabajador deberá solicitar una copia a su empleador.
Por el contrario, el trabajador deberá presentar obligatoriamente su declaración de impuesto a la Renta cuando haya obtenido rentas en relación de dependencia con dos o más empleadores, o haya recibido además de su remuneración ingresos de otras fuentes como por ejemplo rendimientos financieros, arrendamientos, ingresos por el libre ejercicio profesional u otros ingresos, los cuales en conjunto superen la fracción básica exenta de impuesto a la Renta de personas naturales, o cuando tenga que reliquidar gastos personales con aquellos efectivamente incurridos, teniendo presente los límites referidos en las notas 3 y 4 de este documento.

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.L.)

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓN	FIRMA DEL TRABAJADOR CONTRIBUYENTE	FIRMA DEL CONTADOR
		189 RUC CONTADOR 1704522265001

0000056

